



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTel DEL SGR**

ACTA No. 73

El veintitrés (23) de julio de 2026, se inicia sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con la citación efectuada a través de correo electrónico del dieciséis (16) de julio de 2026, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

Así mismo y de conformidad con el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, los miembros del OCAD de CTel fueron convocados a sesión PRESENCIAL, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 2056 de 2020, las disposiciones del Decreto 1821 de 2020 y los acuerdos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD de CTel del SGR los siguientes miembros y delegados:

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	WILLIAN MALKUN CASTILLEJO	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	RECTOR - PRESIDENTE DEL OCAD	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
2	ANDRÉS FELIPE VALENCIA LÓPEZ	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA JURDICA	GOBIERNO NACIONAL
3	TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTORA TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
4	ANDERSON RAÚL MARIÑO NIÑO	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	JEFE OFICINA DE FOMENTO REGIONAL	GOBIERNO NACIONAL
5	JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
6	SARA LORENA VEGA FLÓREZ	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	ASESORA DE DESPACHO	GOBIERNO DEPARTAMENTAL

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
				REGIÓN CENTRO ORIENTE
7	DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA	GOBERNACIÓN TOLIMA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CENTRO-SUR – AMAZONIA
8	LUIS FERNANDO GAVIRIA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
9	CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
10	JOSÉ CONSUEGRA BOLIVAR	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	RECTOR	UNIVERSIDADES PRIVADAS
11	CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES	UNIVERSIDADES PRIVADAS
12	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ	RECTOR	INSTITUCIONES TÉCNICAS, PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS

Así las cosas, con la citación, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informó a los miembros del Órgano Colegiado, la metodología para preparar y desarrollar la sesión PRESENCIAL, precisando los términos y condiciones que exige la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, así:

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

CONDICIONES PREVIAS:

1. Se permitirá el ingreso para la sesión del OCAD No. 73 en la modalidad PRESENCIAL, únicamente a los miembros y/o delegados por cada entidad perteneciente al OCAD de CTel.

Es importante mencionar que, en los casos en que, quien actúe no sea el representante legal de la Entidad miembro del OCAD de CTel, se deberá remitir el respectivo acto administrativo de delegación o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas de manera previa a la sesión.

2. Los miembros del OCAD de CTel deberán informar a la Secretaría Técnica al inicio de la sesión, el vocero designado por cada vértice. En el caso del vértice del Gobierno Nacional, el vocero será el delegado del Departamento Nacional de Planeación, según lo señalado en el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020.
3. El vocero designado por los vértices, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones, así como aprobar el acta de la sesión. La aprobación del acta de la sesión se solicitará una vez sea enviada a los voceros de la sesión para revisión y aprobación.

4. Cada miembro del OCAD de CTel es responsable de revisar y analizar la información remitida en la citación para la toma de decisiones en la sesión PRESENCIAL, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.
5. El tiempo estimado para la sesión será de cuatro (4) horas, comprendido desde las **09:00 a.m. hasta las 01:00 p.m. del veintitrés (23) de julio de 2026**, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes de la hora señalada.
6. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres (3) vértices del OCAD de CTel por cada punto puesto a consideración.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Apertura y verificación del quórum	09:00 a.m.	La Secretaría Técnica realizará la apertura y verificación del quórum.
	09:10 a.m. a 09:20 a.m.	Elección de los voceros designados los cuales deberán confirmar su presencia.
Aprobación del orden del día	09:21 a.m. a 10:00 a.m.	Cumplido el punto anterior, se somete a consideración el orden del día.
Consideraciones y toma de decisiones	10:01 a.m. a 12:50 p.m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento de los miembros del OCAD y someterá a decisión del OCAD, presentará los informes y temas relevantes al OCAD.
Cierre de la sesión	12:51 p.m. a 01:00 p.m.	La Secretaría informa a los miembros el cierre de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Informe ante el OCAD de liberaciones de recursos.

- Informe de Liberación Parcial de Recursos

#	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTeI	COFINANCIACIÓN	TOTAL
1	Corporación Parque Explora	16 de 2022	17/03/2022	2021000100430	RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL PLANETARIO DEL CENTRO DE CIENCIA PARQUE EXPLORA COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 1.101.970.682,00	\$380.929.736,00	\$ 1.482.900.418,00

● Informe de Liberación Total de Recursos

#	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTeI	COFINANCIACIÓN	TOTAL
1	Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar	20 de 2022	04/05/2022	2021000100531	DESARROLLO DE PROYECTO DE CTEI CON ENFOQUE AMBIENTAL PARA FORTALECIMIENTO DE ACUICULTURA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE QUE CONTRIBUYA A LA PRESERVACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 4.453.800.000,00	\$ 63.000.000,00	\$ 4.516.800.000,00

2.4. Informes de cierre de proyectos de inversión.

3. Presentación y Aprobación de ajustes y/o modificaciones de proyectos ante el OCAD.

(Nota: Solicitud de ajuste presentada en la Sesión No. 71 de 2026 y a su vez retirada en la misma sesión. En mesa técnica desarrollada el día 09 de julio se insistió por parte de la Universidad Nacional en que fuese presentado al OCAD en esta sesión).

ID	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	08 de 2021	24/08/2021	2020000100347	CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO: NODO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

4. Presentación y aprobación de las modificaciones a los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas.

4.1. Modificación No. 2 Convocatoria No. 47 -Título: "AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA".

4.2. Modificación No. 2 Convocatoria No. 51 -Título: "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTeI DEL PLAN BIENAL 2025-2026".

4.3. Modificación No. 1 Convocatoria No. 52 -Título: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA".

5. Presentación y Aprobación de los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2025 – 2026.

5.1. Convocatoria 53 "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTeI DEL PLAN BIENAL 2025-2026".

6. **Presentación y Aprobación del informe de rendición de cuentas periodo 01 de agosto 2025 hasta el 30 de junio de 2026.**
7. **Definición de la situación de los proyectos del Plan de Convocatorias Bienio 2023–2024 del OCAD CTel, susceptibles de viabilización, priorización y aprobación.**
8. **Socialización Actualización Plan de Convocatorias Bienio 2025-2026.**
9. **Proposiciones y varios.**

9.1. RADICADO 20260049437R del 03 de julio de 2026: OFICIO 102 FEDETIC.

SOLICITANTE: Dora Patricia Montaña Puerta – Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC de la Gobernación del Tolima (Vértice Departamental Región Centro Sur – Amazonía).

SOLICITUD: Incluir en el punto de Proposiciones y Varios el Oficio FEDECTI No. 102-2026, relacionado con el análisis y la solución de la disponibilidad financiera para las convocatorias 33 a 43.

9.2. Informe proyectos enviados al OCAD de CTel Bienio 2025-2026.

10. **Cierre de la sesión.**

1. **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

La sesión inició con un saludo por parte del señor WILLIAN MALKUN CASTILLEJO rector de la Universidad de Cartagena, en su condición de Presidente del OCAD, quien expresó su agradecimiento a todos los asistentes por su presencia y disposición para abordar los temas establecidos en el orden del día. Acto seguido, procedió a instalar la sesión No. 73 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

1.1. **Verificación del quórum deliberatorio y decisorio.**

La Secretaria Técnica les recordó a los miembros del OCAD de CTel que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, se procedió a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10 del Decreto 1821 de 2020², confirmando que existe al menos un (1) miembro por cada vértice, representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias participando en la sesión para la toma de las decisiones respectivas en esta, confirmándose que existe quórum deliberatorio y decisorio.

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

² Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.3.4.10. Sesiones. En las sesiones del Órgano Colegiado participarán sus miembros o delegados y para deliberar se requerirá la participación de por lo menos un miembro de cada vértice.

Cada vértice representado en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá derecho a un (1) voto, así como la obligación de votar cuando lo solicite el presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Por lo anterior, las decisiones del Órgano Colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido.

Al inicio de la sesión, la Secretaría Técnica verificará el quórum deliberatorio y decisorio, presentará el saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto".

En consecuencia, se procedió con la instalación de la sesión del OCAD de CTel No. 73:

1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias

En este punto la Secretaría Técnica solicita a los miembros y delegados de los vértices confirmar oficialmente la designación de estos voceros, indicando que serán también los encargados de la comunicación relacionada con la aprobación del acta a esta sesión. Precisa también que a través de los voceros o designados durante esta sesión, cada vértice podrá presentar las observaciones que consideren pertinentes, tanto durante el desarrollo de la jornada como en el proceso de aprobación del acta correspondiente.

La Secretaría Técnica solicita tanto al vértice gobierno departamental como al vértice universidades y tecnológicas indiquen, el nombre, cargo y entidad del vocero.

Así las cosas, proceden los vértices a informar quienes realizan la vocería por parte del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias de la siguiente manera:

- ☐ **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación del Tolima– Dora Patricia Montaña Puerta – Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC
- ☐ **Nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias:** Universidad Tecnológica de Pereira – Luis Fernando Gaviria – Rector
- ☐ **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Articulador

1.3. Lectura y aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica dio lectura al orden del día propuesto para la sesión. Durante su consideración, el vértice de Universidades solicitó modificar el orden del día propuesto previo a la sesión, propuesta que contó con el apoyo de los vértices Departamental y Nacional. En este contexto, la doctora Tatiana Zambrano, representante del vértice Nacional, solicitó que quedara como compromiso la realización de una próxima sesión del OCAD para la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas que buscan la habilitación de mecanismos que permitan a los proyectos de las convocatorias del bienio 2023-2024 puedan continuar con las etapas con la viabilización, priorización y aprobación de esta, con la participación de la Secretaría Técnica.

En la misma intervención realizada por el Departamento Nacional de Planeación, se expuso que desde dicha entidad se remitió una propuesta de términos de referencia de las convocatorias que busca mecanismos para viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos del bienio 23-24 el 14 de julio del presente año, en ese mismo sentido se remitió propuesta de actualización del plan bienal el 10 de julio del presente año, también se realizaron mesas de trabajo para la construcción de los TdR el 25 y 19 de junio del 2026.

Frente a esta solicitud, la Secretaría Técnica manifestó que la programación para la realización de una nueva sesión debía considerar el procedimiento interno adoptado por el Ministerio para la construcción de los términos de referencia y el trabajo técnico y jurídico que este proceso demanda. Preciso que la elaboración de dichos documentos requiere mesas de trabajo y una revisión rigurosa con las entidades competentes, razón por la cual señaló que no existía dilación en el trámite, sino a la necesidad de garantizar la solidez jurídica de los documentos, la transparencia del proceso y la responsabilidad institucional en la adopción de las decisiones del OCAD. Asimismo, indicó que el primer borrador de los términos de referencia sería puesto a disposición de los miembros del OCAD para iniciar las mesas de trabajo correspondientes y reiteró que los documentos relacionados con el mecanismo de transición y la propuesta de modificación del Plan Bienal habían sido remitidos previamente junto con la citación, con el propósito de que los miembros del OCAD definieran su alcance y formularan las orientaciones respectivas. Finalmente, señaló que cualquier modificación al Plan Bienal debía estar precedida de una definición clara sobre el alcance y objeto de las convocatorias que se pretendieran incorporar.

Concluida dicha intervención, se dio lectura al orden del día ajustado:

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Instalación de la sesión:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Informe ante el OCAD de liberaciones de recursos.

• Informe de Liberación Parcial de Recursos

#	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTeI	COFINANCIACIÓN	TOTAL
1	Corporación Parque Explora	16 de 2022	17/03/2022	2021000100430	RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL PLANETARIO DEL CENTRO DE CIENCIA PARQUE EXPLORA COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 1.101.970.682,00	\$380.929.736,00	\$ 1.482.900.418,00

• Informe de Liberación Total de Recursos

#	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTeI	COFINANCIACIÓN	TOTAL
1	Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar	20 de 2022	04/05/2022	2021000100531	DESARROLLO DE PROYECTO DE CTEI CON ENFOQUE AMBIENTAL PARA FORTALECIMIENTO DE ACUICULTURA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE QUE CONTRIBUYA A LA PRESERVACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 4.453.800.000,00	\$ 63.000.000,00	\$ 4.516.800.000,00

2.4. Informes de cierre de proyectos de inversión.

3. Presentación y Aprobación de ajustes y/o modificaciones de proyectos ante el OCAD.

(Nota: Solicitud de ajuste presentada en la Sesión No. 71 de 2026 y a su vez retirada en la misma sesión. En mesa técnica desarrollada el día 09 de julio se insistió en que fuese presentado al OCAD en esta sesión).

ID	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	08 de 2021	24/08/2021	2020000100347	CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO: NODO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

4. Presentación y aprobación de las modificaciones a los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas.

- 4.1. Modificación No. 2 Convocatoria No. 47 -Título: "AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA".
- 4.2. Modificación No. 2 Convocatoria No. 51 -Título: "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTel DEL PLAN BIENAL 2025-2026".
- 4.3. Modificación No. 1 Convocatoria No. 52 -Título: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA".
5. **Presentación, consideración y aprobación del mecanismo transicional aplicable a los proyectos provenientes de las convocatorias 33 a la 43 del Plan de Convocatorias Bienio 2023-2024 del OCAD CTel.**
6. **Socialización Actualización Plan de Convocatorias Bienio 2025-2026**
7. **Presentación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la CTel del SGR 2025-2026**
 - 7.1. CONVOCATORIA 54: CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS.
 - 7.2. CONVOCATORIA 55: CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS MACRONACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS
8. **Presentación y Aprobación del informe de rendición de cuentas periodo 01 de agosto 2025 hasta el 30 de junio de 2026.**
9. **Proposiciones y varios**
 - 9.1. RADICADO 20260049437R del 03 de julio de 2026: OFICIO 102 FEDETIC.

SOLICITANTE: Dora Patricia Montaña Puerta – Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC de la Gobernación del Tolima (Vértice Departamental Región Centro Sur – Amazonía).

SOLICITUD: Incluir en el punto de Proposiciones y Varios el Oficio FEDECTI No. 102-2026, relacionado con el análisis y la solución de la disponibilidad financiera para las convocatorias 33 a 43.
 - 9.2. Informe proyectos enviados al OCAD de CTel Bienio 2025-2026.
10. **Cierre de la sesión.**

2. INFORMES ANTE EL OCAD

La Secretaría Técnica precisó que los informes presentados no son sometidos a consideración ni decisión alguna por parte de los miembros del OCAD de CTel, toda vez que estos se presentan únicamente con fines informativos. Acto seguido, la doctora Carolina Montealegre concedió el uso de la palabra a la profesional Irina Arroyo, de la Secretaría Técnica, quien señaló que, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 16 y 17 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, se presentaba el saldo disponible y los indicadores de control de caja que financian el presupuesto y hacen parte del control presupuestal de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

La profesional Irina Arroyo informó que el saldo disponible permanecía sin variaciones frente al presentado en la sesión anterior, correspondiente a la información aprobada con ocasión del último decreto de cierre. No obstante, precisó que la Comisión Rectora, mediante el Acuerdo No. 17 del 30 de junio de 2026, publicado durante la primera semana de julio, determinó que el recaudo proyectado para la vigencia no alcanzaría el cien por ciento (100 %), con fundamento en la información reportada por el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos. En consecuencia, señaló que se mantuvo la restricción del veinte por ciento (20 %) sobre la asignación del bienio 2025-2026, razón por la cual los recursos correspondientes a aproximadamente \$510.723 millones, que no habían sido considerados dentro del saldo disponible, no podrán destinarse a la aprobación de proyectos y serán ajustados en el correspondiente decreto de cierre.

Asimismo, indicó que los indicadores de control de caja presentados correspondían a la información consultada en el Portal de Transparencia Económica con corte al mes de mayo de 2026, la cual registraba un recaudo cercano al ochenta y cinco por ciento (85 %), información que sirvió de soporte para la decisión adoptada por la Comisión Rectora de mantener la restricción del veinte por ciento (20 %).

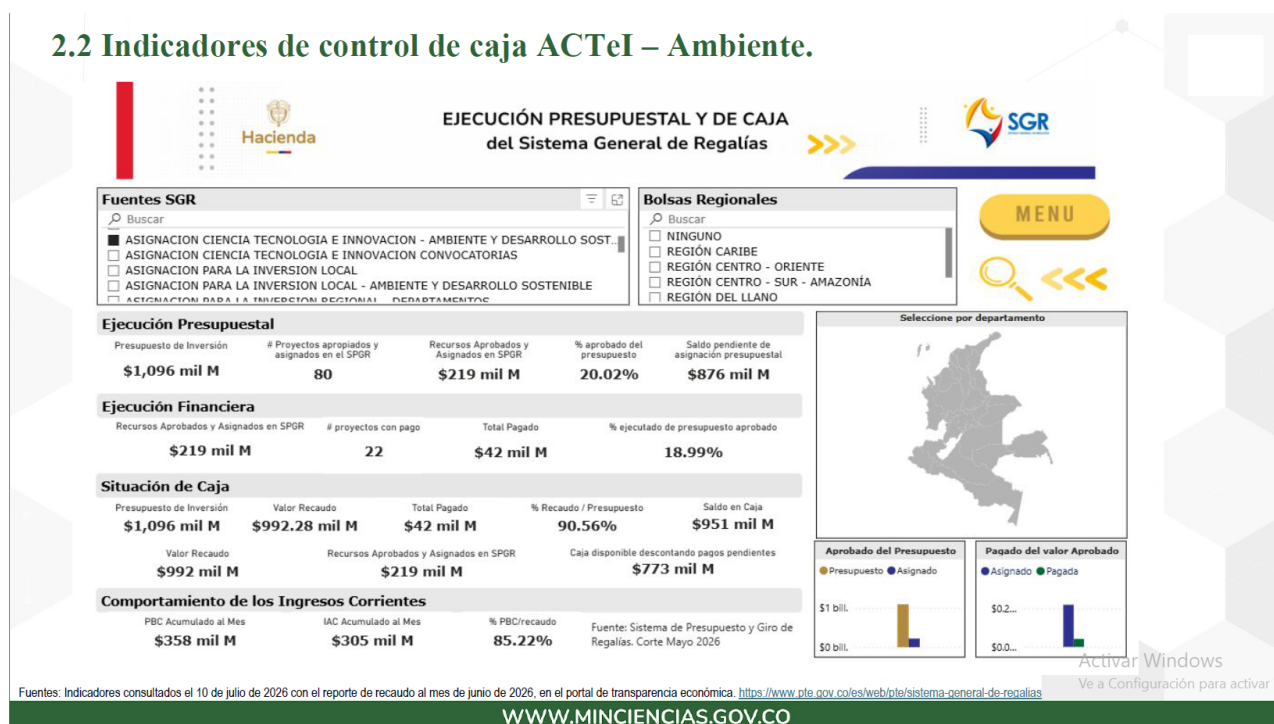
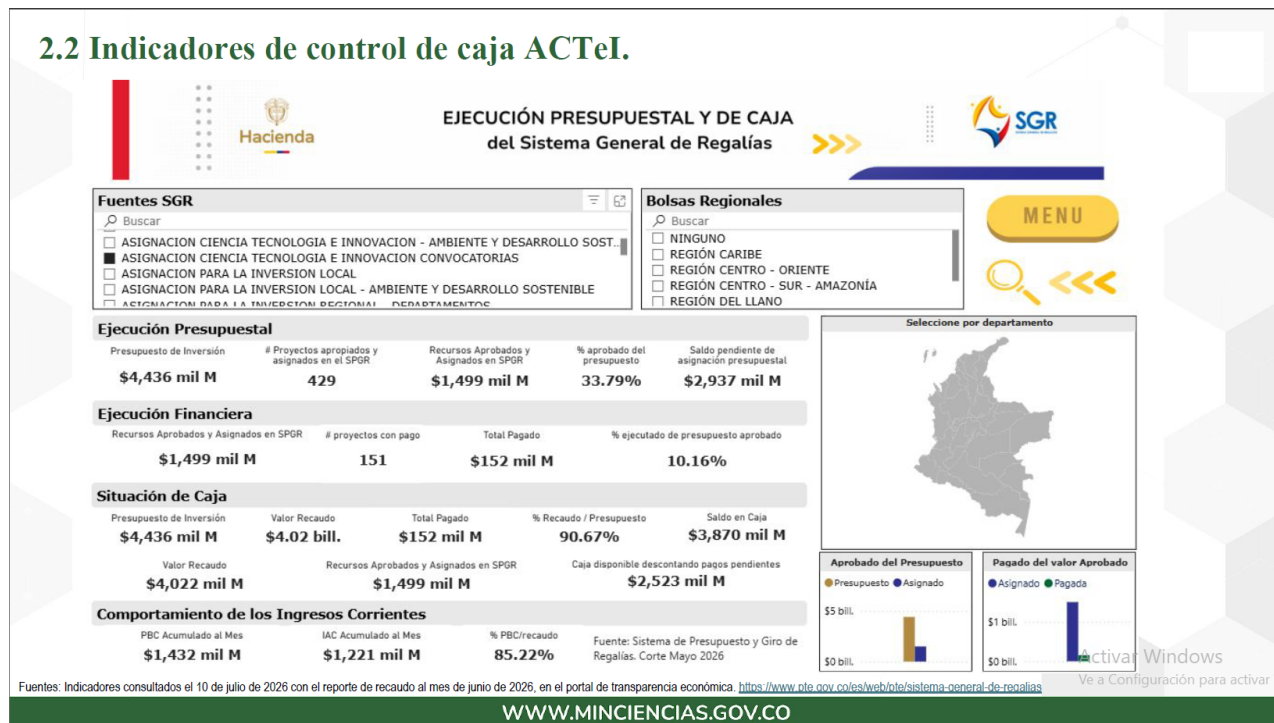
2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión

2.1 Saldo disponible ACTeI.

CONCEPTO ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ASIGNACIÓN CTEI (1)		ASIGNACIÓN CTEI AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (2)		TOTALES (3=1+2)
	Departamentalizado	Bolsa Concursable	Departamentalizado	Bolsa Concursable	
A. (+) Saldo 2023-2024 ajustado con Decreto de Cierre de la vigencia 2023-2024 (Decreto 379 de 2025)	96,458,092,963.82	2,566,847,062,792.28	40,820,020,392.78	617,166,438,862.31	3,321,291,615,011.19
B. (+) Presupuesto asignado 2025-2026 (Art. 4 Ley 2441 de 2024)		2,042,892,994,235.00		510,723,248,559.00	2,553,616,242,794.00
C. (-) Restricción del 20% sobre la asignación del bienio 2025-2026 - Acuerdo 17 de 30 de junio de 2026		408,578,598,847.00		102,144,649,711.80	510,723,248,558.80
D. (-) Recursos aprobados bienio 2025-2026	0.00	1,265,911,866,066.00	0.00	149,444,386,257.00	1,415,356,252,323.00
E. (+) Liberaciones totales o parciales que liberan caja bienio 2025-2026	45,091,184,099.10	1,669,669,961.55	28,457,428.15	0.00	46,789,311,488.80
F. Presupuesto disponible 2025-2026 (A+B-C-D+E)	141,549,277,062.92	2,936,919,262,075.83	40,848,477,820.93	876,300,651,452.51	3,995,617,668,412.19
G. Subtotales Presupuesto disponible 2025-2026	3,078,468,539,138.75		917,149,129,273.44		
H. Total Presupuesto disponible 2025-2026		3,995,617,668,412.19			

Actualizado a 10 de julio de 2026

2.2. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias.



Sobre este punto, la doctora Carolina Montealegre destacó la importancia de la decisión adoptada por la Comisión Rectora, al señalar que la permanencia de la restricción del veinte por ciento (20 %) constituye un aspecto relevante para la planeación de las próximas convocatorias, en tanto los recursos congelados no podrán ser considerados para la apertura de nuevos procesos. Preciso, igualmente, que esta decisión no modificaba la certificación de saldos emitida

previamente por la Secretaría Técnica, pero sí debía ser tenida en cuenta en la proyección de futuras convocatorias, sin perjuicio de que dichos recursos puedan ser incorporados posteriormente como disponibilidad inicial del siguiente bienio.

Posteriormente, la doctora Dora Patricia Montaña Puerta, representante del vértice departamental, solicitó aclarar que la restricción del veinte por ciento (20 %) obedecía al comportamiento general del recaudo del Sistema General de Regalías y al presupuesto de caja definido por el Departamento Nacional de Planeación, por lo que no correspondía a una medida exclusiva derivada del cambio de Gobierno.

En respuesta, la doctora Carolina Montealegre precisó que, si bien la decisión obedecía al comportamiento del recaudo, por regla general este tipo de restricciones suele mantenerse durante los periodos de transición de Gobierno, aun cuando las proyecciones de recaudo evidenciaban que habría podido autorizarse el cumplimiento del cien por ciento (100 %) del presupuesto. La profesional Irina Arroyo complementó que una medida similar había sido adoptada en el año 2015

2.3. Informe ante el OCAD de liberaciones de recursos

Conforme con lo dispuesto en el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, específicamente el artículo 4.5.2.3, la Secretaría Técnica u Oficina de Planeación o la que haga sus veces de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión informará sobre la ocurrencia de la liberación total o parcial de recursos del SGR, con fundamento en la información que suministre quien presentó el proyecto de inversión o su ejecutor. En ese sentido, la liberación parcial de recursos del SGR procede en el evento previsto en el numeral 2, literal d), "*Cuando producto de la expedición del acto de cierre del proyecto de inversión se tengan saldos sin comprometer*". Por su parte, la liberación automática de recursos del SGR corresponde a lo establecido en el numeral 1, literal a), "*Cuando pasados seis (6) meses a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión, la entidad ejecutora no expida el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces, atendiendo la naturaleza del ejecutor, y no solicite la prórroga prevista en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto Único Reglamentario del SGR o, cuando otorgada la prórroga, esta se venza sin que la entidad ejecutora expida los mencionados actos administrativos*".

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR, en cabeza de la doctora Carolina Montealegre Castillo, presentó a los miembros la información correspondiente a la liberación parcial y automática de recursos de los siguientes proyectos de inversión:

- **Informe de Liberación Parcial de Recursos**

#	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	VALOR CTel SGR APROBADO	VALOR COFINANCIACIÓN APROBADO	JUSTIFICACIÓN
1	2021000100430	RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL PLANETARIO DEL CENTRO DE CIENCIA PARQUE EXPLORA COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Corporación Parque Explora	\$ 1.101.970.682,00	\$380.929.736,00	Liberación por valor de \$90.115.000,86 producto de cierre del proyecto

- **Informe de Liberación Total de Recursos**

#	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	VALOR CTel SGR APROBADO	VALOR COFINANCIACIÓN APROBADO	VALOR TOTAL APROBADO	JUSTIFICACIÓN
1	2021000100531	DESARROLLO DE PROYECTO DE CTEI CON ENFOQUE AMBIENTAL PARA FORTALECIMIENTO DE ACUICULTURA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE QUE CONTRIBUYA A LA PRESERVACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar	\$ 4.453.800.000,00	\$ 63.000.000,00	\$ 4.516.800.000,00	Liberación total del valor del SGR (\$4.453.800.000,00) por la no expedición del acto administrativo que acredita el inicio a la ejecución del proyecto

2.4. Informes de cierre de proyectos de inversión

Conforme a lo establecido en el numeral 22 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), en cabeza de la Dra. Carolina Montealegre Castillo, procede a presentar los cierres de los siguientes proyectos de inversión, los cuales fueron comunicados por las respectivas entidades ejecutoras:

2.4.1. Proyecto de inversión identificado código BPIN 2021000100430 denominado “RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL PLANETARIO DEL CENTRO DE CIENCIA PARQUE EXPLORA COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

La Corporación Parque Explora, en calidad de entidad ejecutora del proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2021000100430, informó mediante los radicados con consecutivos No. 20260047963R y 20260048078R ambos del 23 de junio de 2026 a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel la expedición del Acta de cierre del proyecto, suscrita el 25 de mayo de 2026. La Secretaría Técnica del OCAD de CTel verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cierre del proyecto y constató que la información correspondiente había sido reportada en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE AJUSTES Y/O MODIFICACIONES DE PROYECTOS ANTE EL OCAD.

La doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 1.2.3.4.5 del Decreto 1821 de 2020, corresponde al OCAD aprobar los ajustes y la liberación de recursos de los proyectos de inversión de su competencia. En ese sentido, indicó que la Secretaría Técnica presenta a consideración de los miembros del Órgano Colegiado las solicitudes de ajustes y/o modificaciones de los proyectos para el trámite correspondiente.



3. Proyectos aprobados que solicitan ajustes y/o modificaciones ante el OCAD.

BPIN	NOMBRE PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	VALOR CTel-SGR APROBADO	VALOR CONTRAP.	VALOR TOTAL APROBADO	VALOR INCREMENTO Asignación CTel	VALOR TOTAL AJUSTADO	% Incremento	% Acum.	AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE
2020000100347	CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO: NODO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 477.528.995.	\$1.345.956.456.	\$6.823.485.451	\$505.100.000	\$7.328.585.451	7,40%	7,40%	6 MESES

JUSTIFICACIÓN AJUSTE

Sustentado en la necesidad de la inclusión de una nueva actividad denominada “Sistematizar la gestión del conocimiento y la metodología del Centro de Desarrollo Tecnológico (CDT)”, dentro del objetivo 3 del proyecto (“Aumentar el uso de la investigación aplicada, el escalamiento de tecnologías propias y actividades de transferencia”) debido a que se evidenció la necesidad de sistematizar metodologías, resultados y buenas prácticas, para evitar la obsolescencia del conocimiento y garantizar su replicabilidad, dicha sistematización permitirá:

- Documentar procesos de acompañamiento a tecnologías deep tech.
- Crear un repositorio digital interactivo y accesible.
- Facilitar la apropiación social del conocimiento y su escalabilidad en otros ecosistemas.

Activar Windows
 Ve a Configuración para activar Windows

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

La doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, indicó que la solicitud del ajuste correspondiente al proyecto BPIN 2020000100347 había sido presentado en la sesión anterior del OCAD, oportunidad en la que se decidió su retiro del orden del día. Explicó que, conforme a las mesas

técnicas realizadas, algunos miembros del OCAD consideraban que el ajuste no contaba con viabilidad técnica, al incorporar actividades que no habían sido previstas inicialmente en el proyecto. No obstante, señaló que la entidad ejecutora reiteró la solicitud de someter el ajuste a decisión del OCAD, razón por la cual fue incluida nuevamente en el orden del día. Preciso que la solicitud del ajuste consistía en un incremento del 7,4 % de los recursos del proyecto y una ampliación del horizonte de ejecución por seis (6) meses.

El presidente del OCAD manifestó que el proyecto había sido objeto de análisis y discusión en diferentes mesas técnicas. Señaló que, en su criterio, los incrementos de recursos derivados de deficiencias en la planeación del proyecto no justificaban una adición con recursos del OCAD y que sería diferente si dichos recursos fueran aportados por la propia entidad ejecutora. No obstante, indicó que la decisión correspondía a los miembros del Órgano Colegiado.

El doctor Charles Robin Arosa Carrera, representante del vértice de Universidades, manifestó que no debía priorizarse la inclusión de un proyecto en el orden del día únicamente por insistencia de la entidad ejecutora. Solicitó que existieran procedimientos, cronogramas y tiempos definidos para el trámite de los ajustes, de manera que los miembros del OCAD contaran con plazos claros para emitir observaciones y las entidades ejecutoras tuvieran certeza sobre los tiempos de decisión. Asimismo, indicó que debía diferenciarse entre solicitudes de recursos adicionales del OCAD y aquellos casos en los que la entidad ejecutora asumía con recursos propios los mayores costos derivados de las condiciones del mercado, sin modificar el propósito ni los objetivos del proyecto.

La doctora Tatiana Zambrano, representante del Departamento Nacional de Planeación, manifestó que el proyecto ya había sido ampliamente discutido y consultó cuál era el criterio utilizado por la Secretaría Técnica para citar a consideración del OCAD determinados ajustes, teniendo en cuenta que existían otras solicitudes pendientes de trámite.

La doctora Tatiana Zambrano, representante del Departamento Nacional de Planeación, manifestó que la solicitud de ajuste al proyecto ya había sido ampliamente discutido, para lo cual el vértice del Gobierno Nacional ya había remitido las respectivas observaciones y consultó cuál era el criterio utilizado por la Secretaría Técnica para citar a consideración del OCAD determinados ajustes, teniendo en cuenta que existían otras solicitudes pendientes de trámite.

En respuesta, la Secretaría Técnica explicó el procedimiento que se adelanta para el trámite de las solicitudes de ajuste de los proyectos de inversión. Señaló que únicamente se someten a consideración del OCAD aquellos ajustes que implican incremento del valor del proyecto y que, una vez recibida la solicitud, la Secretaría Técnica realiza una revisión técnica inicial, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables y formular, cuando haya lugar, las observaciones a la entidad ejecutora y, posteriormente, remite la solicitud del ajuste a los miembros del OCAD para su análisis, quienes en ejercicio de sus competencias, pueden formular observaciones adicionales. Así mismo explico que, cuando los miembros formulan observaciones, estas son trasladadas a la entidad ejecutora para su atención y el ajuste solo se presenta al OCAD cuando dichas observaciones han sido subsanadas o cuando la entidad ejecutora manifiesta expresamente que no las comparte y solicita que el asunto sea decidido por el Órgano Colegiado, la solicitud se incorpora al orden del día para que el Órgano Colegiado adopte la decisión que corresponda, en ejercicio de sus competencias. En ese sentido, indicó que esa era la situación del proyecto objeto de análisis, pues, pese a haber sido advertida la entidad ejecutora sobre la inviabilidad del ajuste, esta insistió en que fuera sometido a consideración del OCAD. Asimismo, informó que las demás solicitudes de ajustes que se encontraban en trámite aún presentaban observaciones pendientes de ser atendidas por las respectivas entidades ejecutoras, razón por la cual continuaban en la etapa de revisión técnica. Así mismo, recordó que la Secretaría Técnica comparte periódicamente con los miembros del OCAD la matriz de seguimiento de las solicitudes de los ajustes, las mesas técnicas realizadas y el estado de avance de cada solicitud con el propósito de garantizar la trazabilidad y el seguimiento oportuno de los asuntos sometidos a su conocimiento. Finalmente, recordó que, tratándose de solicitudes de ajuste que implican de incrementos con cargo a la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación, corresponde a los miembros del OCAD valorar la procedencia del ajuste teniendo en cuenta que dichos recursos se asignan mediante convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Posteriormente, el doctor Luis Fernando Gaviria, representante del vértice de Universidades, solicitó que las entidades del Gobierno Nacional que habían evaluado el proyecto expusieran las observaciones formuladas, con el fin de que los miembros del OCAD conocieran las dificultades técnicas y jurídicas identificadas antes de adoptar una decisión.

La doctora Dora Patricia Montaña Puerta manifestó que el proyecto presentaba observaciones técnicas y jurídicas que, en criterio del vértice departamental, impedían su aprobación y recordó que en la sesión anterior se había solicitado retirar este punto del orden del día para evitar una decisión negativa. Señaló que, de acuerdo con el procedimiento, los ajustes debían llegar a consideración del OCAD una vez atendidas las observaciones formuladas por los miembros.

Seguidamente, el doctor Luis Fernando Gaviria propuso retirar el proyecto para que la entidad ejecutora pudiera subsanar las observaciones formuladas.

Frente a esta solicitud, la Secretaría Técnica explicó que la solicitud del ajuste debía ser sometida a decisión del OCAD, toda vez que la entidad ejecutora manifestó expresamente su intención en mantener su solicitud pese a conocer las observaciones formuladas. Preciso que las principales observaciones provenían del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al considerar que el ajuste incorporaba actividades adicionales relacionadas con la implementación de un sistema basado en inteligencia artificial para la actualización de la información, alcance que no había sido contemplado inicialmente en el proyecto y que, en criterio de dicho Ministerio y de la Secretaría Técnica, correspondía a un proyecto nuevo y no a un ajuste derivado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito. Reiteró que, por esta razón, el ajuste había sido considerado inviable y que retirarlo implicaría mantener indefinidamente la solicitud sin una decisión de fondo, razón por la cual correspondía al OCAD adoptar la decisión respectiva.

El doctor César Augusto Serrano Novoa, representante del vértice de Universidades, precisó que el voto negativo del vértice frente al retiro del punto en la sesión anterior obedeció a que la modificación del orden del día comprendía también otro proyecto respecto del cual existía una orden judicial que disponía su sometimiento a consideración del OCAD, razón por la cual el vértice de Universidades no estuvo de acuerdo con el retiro conjunto de los puntos del orden del día.

Finalmente, la doctora Dora Patricia Montaña Puerta aclaró que la modificación del orden del día en la sesión anterior había sido analizada por puntos independientes, diferenciando el proyecto relacionado con una acción de tutela de las solicitudes de ajuste. Concluidas las intervenciones, el presidente del OCAD indicó que el asunto había sido suficientemente discutido y solicitó a la Secretaría Técnica someter a consideración de los miembros la aprobación o no del ajuste presentado.

Sometida a votación la solicitud de ajuste del proyecto BPIN 2020000100347, se obtuvo el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	NEGATIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	NEGATIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	NEGATIVO

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.

4.1. Modificación No. 2 Convocatoria No. 47 -Título: "AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA".

4.2. Modificación No. 2 Convocatoria No. 51 -Título: "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CT&I DEL PLAN BIENAL 2025-2026".

4.3. Modificación No. 1 Convocatoria No. 52 -Título: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA".

4.1. Modificación No. 2 Convocatoria No. 47 -Título: "AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA".

CONVOCATORIA 47: "AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA"

Modificación No. 2 del 23 de julio de 2026



Que, en cumplimiento del artículo antes mencionado, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, mediante sesión No 68 de 11 de marzo de 2026, aprobado en el artículo 1 del Acuerdo No. 67 del 26 de marzo de 2026, aprobó los términos de referencia de la Convocatoria No. 47, denominada "AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA".

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2.3.4.5. del Decreto 1821 de 2020, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobar las modificaciones a los Términos de Referencia, propuestas por la Secretaría Técnica del OCAD.

Que, mediante la **Ley 2578 del 1 de junio de 2026** se declaró el 9 de julio como festivo nacional de obligatorio cumplimiento en todo el territorio de la República (Día de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá) y, por remisión expresa de dicha ley a las disposiciones de la **Ley 51 de 1983 (Ley Emiliani)**, dicho festivo se trasladó en el presente año al **lunes 13 de julio de 2026**, fecha que, en consecuencia, adquirió el carácter de **día no hábil**.

Que, por corresponder a un día no hábil, la actividad de "publicación de resultados de evaluación" no se efectuó el lunes 13 de julio de 2026, situación que fue debida y oportunamente informada a todos los interesados y participantes mediante comunicado publicado en esa misma fecha por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD de CTel, en el cual se precisó que la publicación se efectuará de manera inmediata una vez el OCAD de CTel autorice la aprobación de la modificación correspondiente del cronograma, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.5 del Decreto 1821 de 2020.

Que, configurada la causal de **causas imprevisibles no atribuibles a MINCIENCIAS**, debidamente evidenciada y soportada, y en garantía de la transparencia, la equidad y los principios de la función administrativa, resulta procedente modificar el numeral 21 «CRONOGRAMA» de los términos de referencia de la Convocatoria No. 47, **asegurando a los proponentes el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones y con pleno respeto del debido proceso**.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA 47: "AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA"

Modificación No. 2 del 23 de julio de 2026



Que, con fundamento en lo expuesto, la Secretaría Técnica se permite publicar, por virtud de la decisión de la Sesión No. Xx de 2026, la modificación No. 2 a los términos de referencia, de la siguiente manera:

MODIFICACION

Modificar el numeral 21, denominado «CRONOGRAMA» de los términos de referencia de la convocatoria No. 47, así:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	12 de marzo de 2026	https://mnciencias.gov.co
Observaciones a Términos de Referencia	Del 12 al 16 de marzo de 2026	Correo: asesoradatecnica@mnciencias.gov.co
Respuesta a observaciones	20 de marzo de 2026	https://mnciencias.gov.co y correo del peticionario
Solicitud creación de Rol formulador CTel	12 de marzo de 2026	Correo: asesoradatecnica@mnciencias.gov.co
	al	
	08 de mayo de 2026	
	12 de marzo de 2026	
	hasta	
Presentación de proyectos	05 de Mayo de 2026	https://mnciencias.gov.co
	A las 4:00 p.m.	
	(Hora Colombia)	
Primera validación de requisitos habilitantes	06 de Mayo de 2026	https://mnciencias.gov.co
	Del 06 Mayo	
Primera subsanación	al	https://mnciencias.gov.co
	13 de mayo de 2026	
Segunda validación de requisitos habilitantes observaciones solo MISA – PRESUPUESTO – DOCUMENTO TÉCNICO	19 de mayo de 2026	https://mnciencias.gov.co
Segunda subsanación de requisitos solo respecto de MISA – PRESUPUESTO – DOCUMENTO TÉCNICO)	Del 20 de mayo al 22 de mayo de 2026	https://mnciencias.gov.co
Para los que cumplen el resto de los requisitos habilitantes		
Publicación del listado proyectos habilitados	26 de mayo de 2026	https://mnciencias.gov.co
	Del 26 de mayo	
Periodo de observaciones al listado de proyectos habilitados	al	Correo: asesoradatecnica@mnciencias.gov.co
	02 de junio de 2026	
Respuesta a solicitud de observaciones y publicación listado final de proyectos habilitados	09 de junio de 2026	https://mnciencias.gov.co y correo del peticionario

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA 47: "AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA"

Modificación No. 2 del 23 de julio de 2026



Publicación de resultados de evaluación	23 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones a evaluación	Del 24 de julio al 28 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Respuesta observaciones de evaluaciones	4 de Agosto de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	4 de Agosto de 2026	https://minciencias.gov.co/
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP - SGR - CTel, o el que haga sus veces.	Del 5 de Agosto al 11 de agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://moqweb.dnp.gov.co/account/register
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	24 de Agosto de 2026	https://moqweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTel	Del 25 Agosto al 31 Agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://moqweb.dnp.gov.co/account/register
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	10 Septiembre de 2026	https://moqweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

La doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentó a consideración de los miembros del OCAD la Modificación No. 2 de los términos de referencia de la Convocatoria No. 47 "Agro por la Vida y por la Tierra: Garantizar el Derecho Humano a la Alimentación (DHA) y la Soberanía Alimentaria". Explicó que la modificación obedecía a la expedición de la Ley 2578 de 2025, mediante la cual se declaró el 13 de julio como día cívico no hábil, circunstancia que impidió publicar en la fecha prevista el listado preliminar de proyectos elegibles. En ese sentido, indicó que se proponía ajustar el cronograma para realizar dicha publicación el día de la sesión y modificar las actividades subsiguientes, incluyendo la ampliación de los términos de transferencia en el SUIFP-SGR y de la segunda revisión de requisitos, teniendo en cuenta el alto número de proyectos recibidos en la convocatoria.

Durante la discusión, los representantes de los tres vértices manifestaron inquietudes frente a la justificación jurídica de la modificación. El vértice de Universidades señaló que no resultaba suficientemente acreditado el carácter imprevisible de la situación, considerando que la declaratoria del día no hábil era conocida con antelación y que existió la posibilidad de tramitar oportunamente la modificación del cronograma. En el mismo sentido, el vértice Departamental reiteró la posición que ha sostenido desde el inicio del periodo del OCAD, consistente en que los términos de las convocatorias deben corresponder a tiempos reales de ejecución y que revivir términos vencidos genera riesgos jurídicos, razón por la cual ha mantenido una posición desfavorable frente a este tipo de modificaciones. Por su parte, el vértice Nacional manifestó que la modificación no se encontraba suficientemente justificada, al considerar que no se acreditaban circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos imprevisibles no atribuibles a la entidad que justificaran la alteración del cronograma.

En respuesta, la Secretaría Técnica explicó que, si bien la declaratoria del día no hábil era conocida, el Ministerio evaluó la posibilidad de habilitar dicha fecha como día laboral; sin embargo, después de los análisis jurídicos realizados se optó por presentar la modificación a consideración del OCAD. Preciso que el ajuste no ampliaba la actividad correspondiente a la publicación del listado preliminar, sino que trasladaba dicha actuación al día de la sesión, e indicó que la ampliación de algunos términos posteriores obedecía al elevado número de proyectos recibidos y a observaciones formuladas previamente por los miembros del OCAD sobre la necesidad de otorgar mayores tiempos para la transferencia de proyectos. Asimismo, informó que después del vencimiento de la fecha inicialmente prevista no se registró ingreso de nuevos proyectos ni modificación alguna a las evaluaciones, por lo que certificó que no existieron actuaciones que afectaran la transparencia del proceso.

Los miembros del OCAD debatieron las implicaciones de aprobar, aplazar o negar la modificación propuesta. Algunos representantes del vértice de Universidades plantearon la posibilidad de aplazar la decisión con el fin de fortalecer la justificación jurídica y conocer con mayor detalle las actuaciones adelantadas después del vencimiento del término inicialmente previsto. Frente a ello, la Secretaría Técnica manifestó que un aplazamiento afectaría la capacidad operativa de la entidad, dadas las actividades programadas para las demás convocatorias, y advirtió que la no aprobación de la modificación podría ocasionar el decaimiento de la Convocatoria No. 47, con las consecuencias administrativas y jurídicas derivadas de reiniciar un nuevo proceso de convocatoria.

Posteriormente, la doctora Tatiana Zambrano consultó sobre los mecanismos para mitigar los riesgos jurídicos que asumirían los miembros del OCAD al aprobar la modificación. En respuesta, la Secretaría Técnica indicó que la propuesta había sido objeto de un análisis jurídico previo y que correspondía a la Secretaría Técnica ejercer el filtro jurídico de los asuntos sometidos a consideración del OCAD, razón por la cual manifestó que la modificación ofrecía las garantías necesarias para los miembros del Órgano Colegiado.

Finalmente, la doctora Dora Patricia Montaña Puerta reiteró la posición del vértice Departamental en el sentido de que la aprobación de modificaciones a cronogramas una vez vencidos los términos genera riesgos jurídicos, posición que, según indicó, ha sido sostenida de manera consistente por lo dicho por el vértice en las diferentes sesiones del OCAD. Preciso que las situaciones por las cuales se han presentado al OCAD modificaciones de las diferentes convocatorias se han vuelto recurrentes y que los términos de referencia deben prever cronogramas lo suficientemente amplios, que sean posibles de cumplir y permitan que los recursos lleguen realmente a las regiones. Asimismo, indicó que la definición jurídica del caso fortuito o fuerza mayor está dada en el ordenamiento jurídico colombiano, y no corresponde a situaciones recurrentes sino excepcionales.

Por su parte, la Secretaría Técnica reiteró que en oportunidades anteriores se habían presentado situaciones similares y que, hasta la fecha, dichas actuaciones no habían generado dificultades jurídicas.

Concluido el debate, el presidente del OCAD consideró suficientemente ilustrado el asunto, invitó a los miembros a deliberar sobre las alternativas planteadas y concedió un receso de cinco (5) minutos previos a la adopción de la decisión correspondiente.

Reanudada la sesión, la doctora Tatiana Zambrano, representante del vértice Nacional, manifestó que, conforme lo analizado por el Vértice de Gobierno Nacional, no se encontró que lo ocurrido se sustente en un Caso Fortuito o de Fuerza Mayor. Por lo cual se sugiere a la ST revisar lo dispuesto en el artículo 3 numeral 11 de la ley 1437 de 2011 CPACA:

"11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Así como el ARTÍCULO 41. "Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla".

Lo anterior, con el objetivo de buscar una solución efectiva que le permita a los diferentes miembros del OCAD tomar una decisión informada y soportada jurídicamente que salvaguarde las decisiones de este órgano colegiado.

Posteriormente, el doctor Luis Fernando Gaviria, en representación del vértice de Universidades, propuso retirar el punto del orden del día y conformar una mesa de trabajo con los equipos jurídicos de las entidades e instituciones que integran el OCAD, con el fin de analizar alternativas que permitieran sanear el procedimiento y presentar nuevamente la modificación a consideración del Órgano Colegiado en una sesión extraordinaria. Señaló que era preferible adoptar una

decisión con el debido soporte jurídico que aprobar una modificación susceptible de ser cuestionada posteriormente, protegiendo tanto a los miembros del OCAD como a la Convocatoria No. 47.

El presidente del OCAD sometió a consideración de los miembros la propuesta de aplazar la decisión sobre la Modificación No. 2 de la Convocatoria No. 47. Frente a ello, la doctora Dora Patricia Montaña Puerta, en representación del vértice Departamental, manifestó su acuerdo con el aplazamiento y propuso, adicionalmente, gestionar una solicitud de concepto de carácter general ante la Comisión Rectora y las demás instancias competentes, teniendo en cuenta que la situación se había presentado de manera reiterada en el OCAD y requería un pronunciamiento que orientara este tipo de actuaciones.

Sometida a consideración la propuesta de aplazamiento, los tres vértices del OCAD manifestaron su voto favorable, por lo que se aprobó aplazar la decisión sobre la Modificación No. 2 de la Convocatoria No. 47, con el fin de adelantar el análisis jurídico correspondiente y someter nuevamente el asunto a consideración del Órgano Colegiado en una sesión posterior.

4.2. Modificación No. 2 Convocatoria No. 51 -Título: "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTel DEL PLAN BIENAL 2025-2026".

CONVOCATORIA 51: "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTel DEL PLAN BIENAL 2025-2026"

Modificación No. 2 del 23 de julio de 2026

1. Que, en el marco del procedimiento de evaluación establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 51, y con el fin de garantizar la transparencia, objetividad y rigurosidad del proceso, del listado de proyectos habilitados resultó un único proyecto elegible, para cuya valoración fue necesario designar un tercer evaluador; en dicha designación se presentaron dificultades para asignar y ubicar un evaluador que cumpliera con los criterios técnicos requeridos para la valoración del proyecto, lo que exigió adelantar las actuaciones administrativas correspondientes, generando ajustes en los tiempos previstos; situaciones atribuibles al hecho de un tercero, imprevisibles e irresistibles, ajenas a la voluntad de las partes, que se enmarcan en la causal de caso fortuito o fuerza mayor prevista en los términos de referencia de la Convocatoria No. 51 y que imposibilitaron a esta Secretaría convocar al OCAD de CTel dentro de los términos legales establecidos.

2. Que, en el marco del proceso de evaluación de la Convocatoria No. 51, se adelantaron gestiones sucesivas entre el 16 y el 30 de junio de 2026, consistentes en la solicitud y recepción de bases de datos anonimizada y desanonimizada de 313 posibles evaluadores, la remisión de invitaciones formales, la aceptación de dos evaluadores con cumplimiento documental de los 24 evaluadores que cumplieron con la documentación, la aplicación de medidas de contingencia para ampliar el grupo de pares, y finalmente la intervención de un tercer evaluador ante la divergencia significativa de calificaciones, garantizando la imparcialidad y el cumplimiento normativo.

3. Que, las acciones adelantadas en el marco de la Convocatoria No. 51 se desarrollaron en estricto apego a las fases y plazos operativos previstos en el procedimiento M801PR02, tal como se evidencia en la trazabilidad técnica del proceso, comprendiendo la gestión inicial de la base de datos de pares evaluadores, la aplicación de medidas de contingencia ante la baja tasa de respuesta de los expertos invitados, y la necesidad de realizar convocatorias sucesivas que derivaron en la vinculación obligatoria de un tercer evaluador para garantizar la continuidad, imparcialidad y transparencia del proceso de evaluación.

4. Que, el 19 de junio de 2026, la Gobernación de Córdoba remitió un correo con asunto: "Solicitud de revisión cronograma Convocatoria No. 51 'Convocatoria para el fortalecimiento de capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de Córdoba alineado con los retos estratégicos de CTel del Plan Bienal 2025-2026'", en la cual expuso que, dado que los resultados preliminares arrojan un único proyecto de CTel y considerando que los recursos adicionales incorporados con ocasión de la emergencia están orientados a la reactivación socioeconómica y a la mitigación de condiciones climáticas extremas, resulta procedente ajustar el cronograma de la Convocatoria No. 51 y habilitar un nuevo período para la presentación de proyectos.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar W

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA 51: "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTel DEL PLAN BIENAL 2025-2026"



Modificación No. 2 del 23 de julio de 2026

5. Que, sobre los elementos constitutivos de la fuerza mayor y el caso fortuito, la jurisprudencia del Consejo de Estado, referida en el Concepto 240141 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública, ha señalado:

"(...) En la Sentencia del 26 de febrero de 2004, Exp 13833, C.P. German Rodríguez Villamizar, la Sección tercera del Consejo de Estado precisó frente a los sucesos constitutivos de fuerza mayor: "Para efectos de la distinción, y de acuerdo con la doctrina se entiende que la fuerza mayor debe ser: 1) Exterior: esto es que "está dotado de una fuerza destructora abstracta, cuya realización no es determinada, ni aun indirectamente por la actividad del ofensor". 2) Irresistible: esto es que ocurrido el hecho el ofensor se encuentra en tal situación que no puede actuar sino del modo que lo ha hecho" 3) imprevisible: cuando el suceso escapa a las previsiones normales, esto es, que ante la conducta prudente adoptada por quien lo alega, era imposible pronosticarlo o predecirlo. A su vez, el caso fortuito debe ser interior, no porque nazca del fuero interno de la persona, sino porque proviene de la propia estructura de la actividad riesgosa, puede ser desconocido y permanecer oculto, En tales condiciones, según la doctrina se confunde con el riesgo profesional y por tanto no constituye una causa de exención de responsabilidad.

Adicionalmente se esboza en este mismo concepto: "En hilo de lo dicho, puede concluirse que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha diferenciado la fuerza mayor del caso fortuito, en tanto la fuerza mayor es una causa extraña y externa al hecho demandado, es un hecho irresistible e imprevisible que es ajeno y exterior a la actividad o al servicio que causó el daño. El caso fortuito, por el contrario, se ha dicho que la fuerza mayor es causa extraña y externa al hecho demandado; se trata de un hecho conocido, irresistible e imprevisible, que es ajeno y exterior a la actividad o al servicio que causó el daño. El caso fortuito, por el contrario, proviene de la estructura de la actividad de aquél, y puede ser desconocido permanecer oculto, y en la forma que ha sido definido, no constituye una verdadera causa extraña, con virtualidad para suprimir la imputabilidad del daño. (...) Subrayado fuera de texto.

6. Que, acotación a la jurisprudencia citada para el caso concreto, se verifica la concurrencia de los elementos constitutivos de la fuerza mayor, por cuanto la imposibilidad de contar con evaluadores que aceptaran la evaluación de los proyectos: (i) es exterior, en la medida en que proviene de la decisión autónoma y libre de terceros ajenos a la estructura y a la actividad de la Entidad; (ii) es irresistible, comoquiera que, agotadas las gestiones razonables y diligentes de contacto, invitación y designación, la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento no puede obligar a los expertos evaluadores a aceptar el encargo de evaluación toda vez que es autonomía del mismo. ; y (iii) es imprevisible, dado que, conforme a la experiencia de convocatorias anteriores y a la conducta prudente y diligente desplegada por la Entidad, no resultaba pronosticable la falta de aceptación de los evaluadores requeridos para la convocatoria. En consecuencia, la imposibilidad de culminar la evaluación dentro del término inicialmente acordado en el cronograma obedece a una causa extraña que excluye cualquier negligencia, incuria o incumplimiento atribuible a la Entidad y justifica objetivamente la reprogramación del cronograma de la Convocatoria No. 51.

Activar Windows

Ve a Configuración para activar V

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA 51: "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTel DEL PLAN BIENAL 2025-2026"



Modificación No. 2 del 23 de julio de 2026

7. Que, con fundamento en las circunstancias descritas, la Secretaría Técnica del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías identificó la necesidad de reprogramar el cronograma de la Convocatoria No. 51 a partir de la etapa de "Publicación de resultados de evaluación", inicialmente prevista para el veinticinco (25) de junio de 2026, con el propósito de salvaguardar el debido proceso, la igualdad de condiciones, la transparencia, la confianza legítima y la participación efectiva de los proponentes, garantizando que estos cuenten con los mismos tiempos previstos en el cronograma inicial para presentar, si lo consideran necesario, las solicitudes correspondientes; modificación que será sometida a aprobación de los miembros del OCAD de CTel.

8. Que, en garantía de lo dispuesto en el artículo 361 de la Constitución Política —del cual se deriva que el Sistema General de Regalías constituye un instrumento fundado en la prevalencia del interés general—, las actuaciones que se adelanten en el marco de la presente convocatoria están cobijadas por dicho principio, el cual irradia todo el actuar administrativo del Estado.

9. Que, en atención al número de proyectos que continúan con las etapas subsiguientes de la convocatoria, es decir, un (1) único proyecto elegible resultante del procedimiento de evaluación, se hace procedente y proporcional ajustar los términos previstos en el cronograma de la Convocatoria No. 51 a partir de la etapa de "Publicación de resultados de evaluación", toda vez que las actividades posteriores de observaciones, respuestas, publicación del listado definitivo, carga y transferencia de información al Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR – CTel recaerán exclusivamente sobre un solo proyecto, lo que permite adelantar tales etapas en plazos ajustados sin afectar los derechos de los proponentes ni los principios de igualdad, publicidad, debido proceso y transparencia que rigen la convocatoria.

10. Que, en consecuencia, ante la configuración de las causales de caso fortuito o fuerza mayor y de necesidad de la Entidad, debidamente evidenciadas y soportadas, y con el fin de garantizar la transparencia, la equidad y la observancia de los principios que rigen la función administrativa resulta procedente modificar el numeral 20 «CRONOGRAMA» de los términos de referencia de la Convocatoria No. 51, permitiendo a los proponentes ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

11. Que, con fundamento en lo expuesto, la Secretaría Técnica se permite publicar, por virtud de la decisión de la Sesión No. 73 de 2026, la modificación No. 2 a los términos de referencia, de la siguiente manera:

Activar Windows

Ve a Configuración para activar V

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA 51: "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ALINEADO CON LOS RETOS ESTRATÉGICOS DE CTeI DEL PLAN BIENAL 2025-2026"



Modificación No. 2 del 23 de julio de 2026

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE INICIAL	FECHA LÍMITE PROPUESTA	LUGAR
Publicación de resultados de evaluación	25 de junio de 2026	24 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co
Periodo de observaciones a evaluación	Del 25 al 30 junio de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Del 25 al 30 de julio de 2026 hasta las 4:00 p.m.	https://minciencias.gov.co/v-correo-del-peticionario
Respuesta observaciones de evaluaciones	10 de julio 2026	10 de agosto de 2026	https://minciencias.gov.co/v-correo-del-peticionario
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	13 de Julio de 2026	12 de agosto de 2026	https://minciencias.gov.co
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTeI, o el que haga sus veces.	Del 13 al 24 de julio de 2026 7:00 p.m.	Del 12 de agosto al 24 de agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dn.gov.co/aco-uniregister
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	14 de agosto de 2026	10 de septiembre de 2026	https://mgaweb.dn.gov.co/aco-uniregister y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR-CTeI	Del 14 al 21 de agosto de 2026 7:00 pm	Del 10 al 18 septiembre de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dn.gov.co/aco-uniregister
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	31 de agosto de 2026	30 de septiembre de 2026	https://mgaweb.dn.gov.co/aco-uniregister y correo del proponente

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

4.3. Modificación No. 1 Convocatoria No. 52 -Título: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA".

CONVOCATORIA 52: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA"



Modificación No. 1 del 23 de julio de 2026

1. Que, durante el desarrollo de la etapa de evaluación de los proyectos de la Convocatoria No. 52, liderada por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, y pese a las gestiones diligentes, reiteradas y oportunas adelantadas para la designación de los pares evaluadores, no fue posible contactar ni obtener la aceptación de evaluadores idóneos que cumplieran con los criterios técnicos y de experticia requeridos para la valoración de los proyectos, dada la complejidad y especialidad de las líneas temáticas definidas en el alcance de la convocatoria. Dicha circunstancia, depende exclusivamente de la manifestación de voluntad de terceros ajenos al Ministerio, cuya aceptación no puede ser impuesta ni suplida, por ello constituye, imprevisible e irresistible, ajeno a la voluntad de las partes, que imposibilitó materialmente culminar la evaluación de los proyectos dentro del término inicialmente previsto en el cronograma y, en consecuencia, convocar al OCAD de CTeI dentro de los términos legales establecidos; situación que se enmarca en la noción de fuerza mayor o caso fortuito, causal expresamente prevista en los términos de referencia de la Convocatoria.

2. Que, en el marco del proceso de evaluación de la Convocatoria No. 52, entre el 9 y el 21 de julio de 2026 se adelantaron gestiones sucesivas consistentes en la solicitud y entrega de bases de datos anonimizada y desanonimizada de pares evaluadores (301), la consolidación de un grupo focalizado de expertos, la remisión de invitaciones institucionales, la aceptación y asignación de proyectos a los evaluadores, así como la atención de incidencias técnicas en la plataforma SIGP, las cuales fueron resueltas con el soporte del proveedor externo, permitiendo el restablecimiento total del servicio y la continuidad del proceso de evaluación conforme a los términos de referencia. La Dirección de Capacidades y Apropiación Social del Conocimiento adelantó las gestiones con plena diligencia y celeridad, respondiendo dinámicamente a la disponibilidad de los evaluadores externos hasta concurrir en la aceptación y habilitación documental completa de cada experto, aplicando con total rigor las salvaguardas contempladas en el procedimiento M801PR02.

3. Que, como resultado del proceso de evaluación descrito, nueve (9) proyectos continúan a las etapas posteriores de la convocatoria, circunstancia que permite ajustar proporcionalmente los tiempos previstos para las actividades subsiguientes, sin afectar los derechos de los participantes ni los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva que orientan la presente convocatoria.

4. Que, sobre los elementos constitutivos de la fuerza mayor y el caso fortuito, la jurisprudencia del Consejo de Estado, referida en el Concepto 240141 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública, ha señalado:

"(...) En la Sentencia del 26 de febrero de 2004, Exp 13833, C.P. German Rodríguez Villamizar, la Sección tercera del Consejo de Estado precisó frente a los sucesos constitutivos de fuerza mayor: "Para efectos de la distinción, y de acuerdo con la doctrina se entiende que la fuerza mayor debe ser: 1) Exterior: esto es que "está dotado de una fuerza destructora abstracta, cuya realización no es determinada, ni aun indirectamente por la actividad del ofensor". 2) Irresistible: esto es que ocurrido el hecho el ofensor se encuentra en tal situación que no puede actuar sino del modo que lo ha hecho" 3) imprevisible: cuando el suceso escapa a las previsiones normales, esto es, que ante la conducta prudente adoptada por quien lo alega, era imposible pronosticarlo o predecirlo. A su vez, el caso fortuito debe ser interior, no porque nazca del fuero interno de la persona, sino porque proviene de la propia estructura de la actividad riesgosa, puede ser desconocido y permanecer oculto. En tales condiciones, según la doctrina se confunde con el riesgo profesional y por tanto no constituye una causa de exención de responsabilidad.

Ve a Configuración para activar Windows

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA 52: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA"

Modificación No. 1 del 23 de julio de 2026



Ciencias

Adicionalmente se esboza en este mismo concepto: "En hilo de lo dicho, puede concluirse que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha diferenciado la fuerza mayor del caso fortuito, en tanto la fuerza mayor es una causa extraña y externa al hecho demandado, es un hecho irresistible e imprevisible que es ajeno y exterior a la actividad o al servicio que causó el daño. El caso fortuito, por el contrario, se ha dicho que la fuerza mayor es causa extraña y externa al hecho demandado; se trata de un hecho conocido, irresistible e imprevisible, que es ajeno y exterior a la actividad o al servicio que causó el daño. El caso fortuito, por el contrario, proviene de la estructura de la actividad de aquél, y puede ser desconocido permanecer oculto, y en la forma que ha sido definido, no constituye una verdadera causa extraña, con virtualidad para suprimir la imputabilidad del daño. (...) Subrayado fuera de texto.

5. Que, acotación a la jurisprudencia citada para el caso concreto, se verifica la concurrencia de los elementos constitutivos de la fuerza mayor, por cuanto la imposibilidad de contar con evaluadores que aceptaran la evaluación de los proyectos: (i) es exterior, en la medida en que proviene de la decisión autónoma y libre de terceros ajenos a la estructura y a la actividad de la Entidad; (ii) es irresistible, comoquiera que, agotadas las gestiones razonables y diligentes de contacto, invitación y designación, la Dirección de Capacidades y Apropriación del Conocimiento no puede obligar a los expertos evaluadores a aceptar el encargo de evaluación toda vez que es autonomía del mismo; y (iii) es imprevisible, dado que, conforme a la experiencia de convocatorias anteriores y a la conducta prudente y diligente desplegada por la Entidad, no resultaba pronosticable la falta de aceptación de los evaluadores requeridos para la convocatoria. En consecuencia, la imposibilidad de culminar la evaluación dentro del término inicialmente acordado en el cronograma obedece a una causa extraña que excluye cualquier negligencia, incuria o incumplimiento atribuible a la Entidad y justifica objetivamente la reprogramación del cronograma de la Convocatoria No. 52.

6. Que, en consecuencia, ante la configuración de las causales de caso fortuito o fuerza mayor y de necesidad de la Entidad, debidamente evidenciadas y soportadas, y con el fin de garantizar la transparencia, la equidad y la observancia de los principios que rigen la función administrativa resulta procedente modificar el numeral 21 «CRONOGRAMA» de los términos de referencia de la Convocatoria No. 52, permitiendo a los proponentes ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

7. Que, con fundamento en las circunstancias descritas, la Secretaría Técnica del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías identificó la necesidad de reprogramar el cronograma de la Convocatoria No. 52 a partir de la etapa de "Publicación de resultados de evaluación", inicialmente prevista para el dieciséis (16) de julio de 2026, con el propósito de salvaguardar el debido proceso, la igualdad de condiciones, la transparencia, la confianza legítima y la participación efectiva de los proponentes, garantizando que estos cuenten con los mismos tiempos previstos en el cronograma inicial para presentar, si lo consideran necesario, las solicitudes correspondientes; modificación que será sometida a aprobación de los miembros del OCAD de CTeI.

8. Que, con fundamento en lo expuesto, la Secretaría Técnica se permite publicar, por virtud de la decisión de la Sesión No. 73 de 2026, la modificación No. 1 a los términos de referencia, de la siguiente manera:

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

CONVOCATORIA 52: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA"

Modificación No. 1 del 23 de julio de 2026



Ciencias

MODIFICACIÓN:

1. Modificar el numeral 21 denominado «Cronograma» de los términos de referencia de la convocatoria No. 52, el cual quedará así

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE INICIAL	FECHA LÍMITE PROPUESTA	LUGAR
Publicación de resultados de evaluación	16 de julio de 2026	31 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Periodo de observaciones a evaluación	Del 17 al 21 de julio de 2026	Del 1 al 5 de agosto de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo.del.peticionario@minciencias.gov.co
Respuesta observaciones de evaluaciones	24 de julio de 2026	10 de agosto de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo.del.peticionario@minciencias.gov.co
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	24 de julio de 2026	10 de agosto de 2026	https://minciencias.gov.co/
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIPP – SGR – CTeI, o el que haga sus veces.	Del 24 de julio al 31 de julio de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	Del 10 de agosto al 18 de agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mciaweb.dn.gov.co/colcoco/uni/register
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	10 de agosto de 2026	27 de agosto de 2026	https://mciaweb.dn.gov.co/colcoco/uni/register y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIPP-SGR -CTeI	Del 11 al 14 agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	Del 28 al 31 agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mciaweb.dn.gov.co/colcoco/uni/register
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	21 agosto de 2026	07 de septiembre de 2026	https://mciaweb.dn.gov.co/colcoco/uni/register y correo del proponente

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

La doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentó conjuntamente las propuestas de modificación de los términos de referencia de las Convocatorias Nos. 51 y 52, indicando que ambas obedecían a las dificultades presentadas durante el proceso de designación de evaluadores. Explicó que la Convocatoria No. 51, financiada con recursos departamentalizados del Departamento de Córdoba para atender la emergencia ocasionada por la ola invernal, correspondía a un único proyecto con una temática novedosa para el Ministerio, relacionada con actividades de mitigación y preservación frente a los efectos del cambio climático, lo que redujo significativamente la disponibilidad de evaluadores especializados. Señaló que el proceso de búsqueda y

aceptación de evaluadores tomó cerca de veinte (20) a veinticinco (25) días y, debido a la diferencia de criterios entre los dos primeros evaluadores, fue necesario designar un tercero, quien no entregó oportunamente la evaluación, impidiendo la publicación de resultados en la fecha prevista, aunque precisó que el proyecto ya se encontraba evaluado.

Respecto de la Convocatoria No. 52, indicó que también se presentaron dificultades en la designación de evaluadores, debido a que algunos manifestaron conflictos de interés, lo que obligó a realizar nuevas designaciones dentro de un banco de evaluadores con disponibilidad limitada para este tipo de proyectos. Explicó que, al tratarse de evaluadores externos y de un proceso de selección anónimo sujeto al Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio, fue necesario respetar los tiempos establecidos para la aceptación de las evaluaciones, razón por la cual el proceso de evaluación aún se encontraba en curso. Finalmente, señaló que las modificaciones propuestas buscaban ajustar el cronograma de ambas convocatorias, armonizando sus actividades con la capacidad operativa de la Secretaría Técnica y con el desarrollo de la Convocatoria No. 48.

Durante la discusión, la doctora Dora Patricia Montaña Puerta manifestó que, si bien las circunstancias expuestas eran diferentes a las analizadas en la Convocatoria No. 47, consideraba procedente que estas modificaciones siguieran el mismo trámite y que se obtuviera un pronunciamiento de fondo sobre el cumplimiento de los términos de las convocatorias, con el fin de brindar seguridad jurídica a los miembros del OCAD y establecer un criterio aplicable para futuras situaciones, especialmente en el contexto de la transición de Gobierno.

Posteriormente, el doctor Luis Fernando Gaviria propuso que las modificaciones correspondientes a las Convocatorias Nos. 47, 51 y 52 fueran analizadas en una sesión extraordinaria virtual, una vez la Secretaría Técnica presentara el respectivo soporte jurídico. Sometida a consideración la propuesta por el presidente del OCAD, los tres vértices manifestaron su voto favorable, por lo que se aprobó aplazar la decisión sobre las modificaciones de las Convocatorias Nos. 47, 51, y 52 para una próxima sesión extraordinaria del Órgano Colegiado.

En desarrollo de dicha decisión, se acordó gestionar la solicitud de un concepto jurídico ante la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y el Departamento Nacional de Planeación, con el propósito de fortalecer el análisis jurídico de las modificaciones propuestas. Así mismo, se acordó adelantar una mesa de trabajo con los equipos jurídicos de las entidades que integran el Órgano Colegiado para revisar conjuntamente el alcance jurídico de dichas modificaciones y consolidar los insumos requeridos para su posterior consideración en la sesión extraordinaria.

5. PRESENTACIÓN, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL MECANISMO TRANSICIONAL APLICABLE A LOS PROYECTOS PROVENIENTES DE LAS CONVOCATORIAS 33 A LA 43 DEL PLAN DE CONVOCATORIAS BIENIO 2023-2024 DEL OCAD CTEI.

La doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, dio lectura al punto relacionado en el orden del día con el mecanismo transicional aplicable a los proyectos provenientes de las Convocatorias Nos. 33 a la 43 del Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024.

Durante la discusión, el doctor Luis Fernando Gaviria, en representación del vértice de Universidades, propuso implementar un mecanismo expedito (*fast track*) mediante la apertura de dos convocatorias: una que agrupara los proyectos provenientes de las Convocatorias Nos. 38 a la 43 y otra destinada exclusivamente a los proyectos de la Convocatoria No. 37, atendiendo las particularidades jurídicas y administrativas de esta última. Asimismo, manifestó la importancia de revisar y aprobar oportunamente los términos de referencia para avanzar con celeridad en el proceso.

La doctora Dora Patricia Montaña Puerta manifestó el respaldo del vértice Departamental a la propuesta, reiterando la posición que dicho vértice había sostenido en sesiones anteriores frente a la necesidad de adoptar un procedimiento expedito para los proyectos del bienio 2023-2024 que cuentan con listas de elegibles en firme. Señaló que el Departamento Nacional de Planeación ya había definido una ruta para este propósito y destacó que existían precedentes de procedimientos similares adelantados por otras entidades, así como la disponibilidad de recursos para soportar financieramente dichas convocatorias.

Por su parte, la doctora Tatiana Zambrano, en representación del vértice Nacional, reiteró el apoyo del Gobierno Nacional a la propuesta e indicó que el mecanismo contemplaba la apertura de dos convocatorias: una destinada a los proyectos provenientes de las Convocatorias Nos. 38 a la 43, con el fin de continuar el trámite de aquellos proyectos que cumplieran las condiciones definidas, y otra dirigida a los proyectos de la Convocatoria No. 37, estableciendo una ruta para la verificación de requisitos de viabilización antes de continuar con las etapas de viabilización, priorización y aprobación.

Durante el análisis del mecanismo, los miembros del OCAD coincidieron en la necesidad de aprobar el procedimiento transicional y continuar posteriormente con la definición de los términos de referencia y la actualización del Plan Bienal de Convocatorias. En este contexto, la Secretaría Técnica solicitó precisar aspectos relacionados con el número de convocatorias, su objeto, denominación y valor, con el propósito de incorporarlos en la actualización del Plan Bienal y garantizar la adecuada estructuración jurídica y técnica de las convocatorias.

El doctor Luis Fernando Gaviria en representación del vértice de Universidades y la doctora Tatiana Zambrano en representación del vértice Nacional, señalaron que el documento presentado correspondía a una propuesta susceptible de ajustes y manifestaron la conveniencia de adelantar una mesa técnica entre la Secretaría Técnica y los miembros del OCAD, con el propósito de revisar de manera conjunta aspectos como el título, objeto, alcance, monto y demás elementos necesarios para la estructuración definitiva de las convocatorias.

La doctora Carolina Montealegre, precisó que la Secretaría Técnica había certificado la disponibilidad de recursos y que la definición del número de convocatorias, sus montos y alcances correspondía a una decisión del OCAD, razón por la cual consideró necesario que dichos aspectos fueran concertados en la mesa técnica propuesta. En el mismo sentido, el doctor Jorge Alberto Moreno, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifestó la disposición de esa entidad para compartir la experiencia obtenida en procesos similares y reiteró que la Secretaría Técnica debía brindar el acompañamiento técnico correspondiente durante la estructuración de las convocatorias.

Finalmente, la Secretaría Técnica sometió a consideración de los miembros del OCAD la aprobación del mecanismo transicional, precisando que este contemplaría la apertura de dos convocatorias, cuyos títulos, objetos, valores y demás aspectos técnicos serían definidos en una mesa de trabajo.

El doctor Luis Fernando Gaviria solicitó que dicha mesa se realizara con la mayor celeridad posible, para que los equipos técnicos pudieran revisar conjuntamente la propuesta y presentar nuevamente el asunto a consideración del OCAD.

Sometida a votación la propuesta, los tres vértices del OCAD manifestaron su voto favorable, por lo que fue aprobado el mecanismo transicional en los términos expuestos y se acordó adelantar la respectiva mesa técnica para la definición de los aspectos operativos de las nuevas convocatorias.

6. SOCIALIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN DE CONVOCATORIAS BIENIO 2025-2026

6. ACTUALIZACIÓN PLAN DE CONVOCATORIAS BIENIO 2025-2026.

Las modificaciones realizadas en la actualización No. 4 del Plan de Convocatorias del bienio, consisten en:

- Disminución del monto indicativo de la Convocatoria 44, pasando de \$482.000.000.000 a \$73.000.000.000.
- Disminución del monto indicativo de la Convocatoria 51, pasando de \$45.249.242.920 a \$17.154.450.476.
- Se reemplaza la Convocatoria 53, por una nueva convocatoria que corresponde a un segundo corte de la Convocatoria 51, por el monto indicativo de \$28.094.792.44 que corresponde con el saldo de la Convocatoria 51, debido a que los proyectos presentados en la línea temática 4, no cumplieron con las condiciones de participación de la convocatoria quedando disponible el monto destinado para financiar esta línea.
- Actualización de la fecha de apertura de la Convocatoria 48, programada inicialmente para el mes de marzo de 2026, siendo finalmente aprobada y publicada en el mes de junio de 2026.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

6. ACTUALIZACIÓN PLAN DE CONVOCATORIAS BIENIO 2025-2026.

No. Convocatoria	Convocatoria	Monto indicativo	Mes de apertura
44	Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTeI del plan bienal 2025-2026.	73,000,000,000.00	oct-25
45	Fortalecimiento y Creación de nuevos Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Ciencia	200,000,000,000.00	dic-25
46	Colombia Inteligente: Infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial	630,000,000,000.00	oct-25
47	Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria	446,515,026,467.00	mar-26
48	Asignación CTeI ambiental. Soluciones de CTeI para el Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad, la productividad y el Fortalecimiento Territorial	749,982,430,291.00	jun-26
49	Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora	377,639,957,602.00	mar-26
50	Convocatoria en ciencias básicas	237,398,000,000.00	oct-25
51	Convocatoria para el fortalecimiento de capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de Córdoba alineado con los retos estratégicos de CTeI del Plan Bienal 2025-2026	17,154,450,476.00	dic-25
52	Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia	100,000,000,000.00	mar-26
53	Fortalecimiento de capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de Córdoba alineado con los retos estratégicos de CTeI del Plan Bienal 2025-2026 - Corte 2.	28,094,792,444.00	jul-26
TOTAL 10 CONVOCATORIAS POR		2,859,784,657,280.00	

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

La doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, socializó la propuesta de Actualización No. 4 del Plan Bienal de Convocatorias 2025-2026. Explicó que la actualización contemplaba la disminución del monto indicativo de la Convocatoria No. 44, pasando de \$482.000.000.000 a \$73.000.000.000; la reducción del monto de la Convocatoria No. 51 a \$17.154.450.476, correspondiente al único proyecto susceptible de aprobación; la creación de un segundo corte de la Convocatoria No. 51 con los recursos remanentes, mediante la Convocatoria No. 53; la actualización de la fecha de apertura de la Convocatoria No. 48, publicada finalmente en junio de 2026; y el retiro de la Convocatoria No. 53 inicialmente prevista, con el fin de liberar los

recursos destinados a dicha convocatoria para las nuevas convocatorias derivadas del mecanismo transicional aprobado por el OCAD.

La Secretaria Técnica precisó que, para incorporar las nuevas convocatorias en el Plan Bienal, era necesario definir previamente su título, objeto, alcance, monto y demás elementos estructurales, toda vez que esta información debía quedar reflejada en la actualización del Plan. En ese sentido, señaló que tales aspectos debían analizarse técnicamente, incluyendo la definición de si las convocatorias tendrían alcance regional o nacional y la forma en que se agruparían los proyectos provenientes de las convocatorias del bienio 2023-2024.

El doctor César Augusto Serrano del vértice Universidades manifestó su conformidad con la propuesta y señaló que dichas definiciones podían abordarse en una mesa técnica que se convocara con carácter urgente, con el fin de contar oportunamente con los títulos, montos y demás aspectos necesarios para la estructuración de las convocatorias y la posterior socialización de la actualización del Plan Bienal.

La doctora Carolina Montealegre reiteró la disposición de la Secretaría Técnica para participar en dicha mesa de trabajo. Señaló que el propósito de dicho espacio era realizar una única actualización del Plan Bienal, incorporando las definiciones que fueran concertadas por los miembros del OCAD.

Por su parte, la doctora Dora Patricia Montaña Puerta recordó que este punto correspondía únicamente a una socialización, por lo que no requería aprobación del OCAD. En consecuencia, propuso que la mesa técnica se realizara al día siguiente y que la actualización del Plan Bienal fuera presentada posteriormente en la sesión extraordinaria que sería convocada para resolver los asuntos pendientes.

Finalmente, el presidente propuso realizar un receso de veinte (20) minutos para que los equipos técnicos definieran el título y el objeto de las nuevas convocatorias, con el propósito de incorporar dichas definiciones en la actualización del Plan Bienal. La propuesta fue acogida por los miembros del OCAD y el presidente de la sesión decretó un receso de veinte (20) minutos para tal efecto.

Reanudada la sesión, la doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación; en virtud de la función legal que tiene esta Secretaría de actualizar el plan de convocatorias Bienio 2025-2026, continuó con la socialización de la Actualización No. 4 del Plan Bienal de Convocatorias 2025-2026, indicando que la versión a publicar incorporaba los ajustes concertados durante el receso. En ese sentido, informó que la Convocatoria No. 44 ajustaría su monto indicativo de \$482.000.000.000 a \$73.000.000.000, correspondiente a los proyectos susceptibles de aprobación; la Convocatoria No. 51 reduciría su monto de \$45.249.242.920 a \$17.154.450.476, por existir un único proyecto susceptible de aprobación; se eliminaría la Convocatoria No. 53 inicialmente prevista para Centros Fase II, liberando los recursos allí asignados; y, en su reemplazo, se crearía una nueva Convocatoria No. 53, financiada con recursos del departamento de Córdoba por valor de \$28.094.792.444.

Así mismo, socializó la incorporación de dos nuevas convocatorias al Plan Bienal: la Convocatoria No. 54, denominada "*Convocatoria especial para la financiación de proyectos para el fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas*", con un monto indicativo de \$927.591.817.322 y alcance regional; y la Convocatoria No. 55, denominada "*Convocatoria especial para la financiación de macroproyectos para el fortalecimiento de capacidades científico-tecnológicas*", con un monto indicativo de \$500.000.000.000 y alcance nacional. Finalmente, indicó que esta sería la actualización del Plan Bienal que la Secretaría Técnica publicaría en la página web del Ministerio.

No. Convocatoria	Convocatoria	Monto indicativo	Mes de apertura
44	Fortalecimiento de capacidades regionales mediante la formación de talento humano a nivel de doctorado y maestría, alineado con los retos estratégicos de CTel del plan bienal 2025-2026.	73,000,000,000.00	oct-25
45	Fortalecimiento y Creación de nuevos Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Ciencia	200,000,000,000.00	dic-25
46	Colombia Inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial	630,000,000,000.00	oct-25

47	Agro por la vida y por la tierra: Garantizar el derecho humano a la alimentación (DHA) y la soberanía alimentaria	446,515,026,467.00	mar-26
48	Asignación CTel ambiental. Soluciones de CTel para el Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad, la productividad y el Fortalecimiento Territorial	749,982,430,291.00	jun-26
49	Energía sostenible para el Territorio: transición justa, comunitaria e innovadora	377,639,957,602.00	mar-26
50	Convocatoria en ciencias básicas	237,398,000,000.00	oct-25
51	Convocatoria para el fortalecimiento de capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de Córdoba alineado con los retos estratégicos de CTel del Plan Bienal 2025-2026	17,154,450,476.00	dic-25
52	Fortalecimiento de capacidades territoriales en situación de emergencia	100,000,000,000.00	mar-26
53	Fortalecimiento de capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de Córdoba alineado con los retos estratégicos de CTel del Plan Bienal 2025-2026 - Corte 2.	28,094,792,444.00	jul-26
54	CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS	927,591,817,322.00	ago-26
55	CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS MACRONACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS	500,000,000,000.00	ago-26
TOTAL 12 CONVOCATORIAS POR		4,287,376,474,602.00	

Acto seguido, el presidente del OCAD precisó que este punto tenía carácter exclusivamente informativo, por lo que no era objeto de discusión ni de aprobación por parte de los miembros del Órgano Colegiado.

7. PRESENTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR 2025-2026

7.1. CONVOCATORIA 54: CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS.

7.2. CONVOCATORIA 55: CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS MACRONACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICO-TECNOLOGICAS

La doctora Carolina Montealegre Castillo, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, continuó con el desarrollo del orden del día, dando lectura del punto relacionado ante el OCAD con los términos de referencia de las Convocatorias No. 54 y No. 55, e indicó que previamente se explicaría el procedimiento interno que adelanta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la estructuración de los términos de referencia.

Acto seguido, la profesional Irina Arroyo explicó que dicho procedimiento, previamente compartido con los miembros del OCAD, inicia con la verificación de la alineación de las convocatorias con el Plan Bienal de Convocatorias y las demandas territoriales. Señaló que posteriormente las áreas técnicas del Ministerio elaboran los términos de referencia, los cuales son remitidos a la Secretaría Técnica para su revisión metodológica y de cumplimiento de la normatividad del Sistema General de Regalías, mientras que los aspectos técnicos son revisados por las dependencias competentes. Indicó que, una vez surtida esta revisión, los documentos son presentados al comité ministerial y posteriormente remitidos al Departamento Nacional de Planeación y a los ministerios rectores para el desarrollo de mesas de trabajo, recepción de observaciones y ajustes, antes de ser presentados al OCAD para su consideración. Así mismo, explicó que el procedimiento contempla actividades posteriores relacionadas con la parametrización de la plataforma y la articulación de las diferentes áreas técnicas responsables de cada convocatoria.

La doctora Carolina Montealegre precisó que la Secretaría Técnica no elabora los términos de referencia, sino que estos son contruidos por las áreas técnicas competentes del Ministerio, mientras que la Secretaría Técnica actúa como articuladora, realiza las revisiones metodológicas y sirve de enlace con los actores externos que participan en su construcción. Igualmente, indicó que, tratándose de la Convocatoria No. 54, algunas líneas relacionadas con agro y ambiente deberán surtir el proceso de concertación previa con los ministerios rectores, conforme a la normativa vigente,

lo cual podría incidir en los tiempos de estructuración, aunque estimó que dicho proceso sería ágil por corresponder a temas previamente conocidos por dichas entidades. Además, señaló que el procedimiento presentado corresponde a un instrumento institucional vigente desde 2025, con etapas, formatos y documentos de obligatorio cumplimiento, razón por la cual los términos de referencia deberán presentarse siguiendo dicho procedimiento. Lo anterior en aras de la solicitud del Vocero del vértice de universidades Dr. Luis Fernando Gaviria, quien solicitó previamente la presentación de dicho procedimiento, en conjunto con la explicación de las etapas desarrolladas dentro de este.

El doctor César Augusto Serrano consultó por qué era necesario adelantar nuevamente la concertación con los ministerios rectores si las convocatorias provenían de procesos previamente concertados. En respuesta, la doctora Carolina Montealegre indicó que, aunque las iniciativas tienen origen en convocatorias anteriores, jurídicamente se trata de nuevas convocatorias, por lo que debe surtirse nuevamente el procedimiento establecido en la normativa. Agregó que la Convocatoria No. 55, por provenir de una convocatoria previamente estructurada, podría avanzar con mayor celeridad, mientras que la Convocatoria No. 54 requerirá un mayor trabajo de estructuración debido a la integración de varias líneas temáticas y a las concertaciones requeridas.

Posteriormente, la doctora Tatiana Zambrano manifestó la disposición de los tres vértices para avanzar en el proceso y solicitó imprimir la mayor celeridad posible a la elaboración de los términos de referencia, con el propósito de que pudieran ser aprobados en una próxima sesión del OCAD, teniendo en cuenta la necesidad de destrabar las convocatorias rezagadas del Plan Bienal 2023-2024.

A su turno, el doctor César Augusto Serrano solicitó que, junto con el procedimiento presentado, también se compartieran las consideraciones generales del mismo. En atención a esta solicitud, la profesional Irina Arroyo explicó que dichas disposiciones corresponden a las responsabilidades asignadas al Ministerio por la normativa del Sistema General de Regalías, así como a las definiciones y reglas generales del procedimiento, precisando que los tiempos previstos constituyen un referente susceptible de ajustarse de acuerdo con el cronograma de cada convocatoria. La doctora Carolina Montealegre complementó señalando que la Secretaría Técnica ya había iniciado la revisión de los documentos sin esperar la actualización formal del Plan Bienal.

Finalmente, la doctora Dora Patricia Montaña manifestó la importancia de que los términos de referencia definan con claridad el alcance de los ajustes que puedan realizarse durante su ejecución, particularmente frente a las precisiones relacionadas con el cronograma planteadas por el Departamento Nacional de Planeación.

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 01 DE AGOSTO 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Agosto 2025 – Junio 2026



10 proyectos aprobados financiados con recursos del SGR por aprox. \$900 mil millones

12 sesiones de OCAD desde agosto de 2025 hasta junio de 2026



9 Proyectos aprobados en la fracción del año 2025 por \$243 mil millones



1 Proyecto aprobado en el año 2026 por \$630 mil millones



Elaboración del Plan de Convocatorias para el bienio 2025-2026, sobre el cual se han realizado 3 actualizaciones, quedando al corte de junio de 2026, con 10 convocatorias por \$3,7 billones



Estructuración de 9 convocatorias por \$3.2 billones para el bienio 2025-2026, para atender 429 demandas territoriales



Gestión en la administración y operación de 6 convocatorias del bienio 2023-2024, apoyando en la revisión de requisitos del SGR y con asistencia técnica



Gestión en la administración y operación de 4 convocatorias del bienio 2025-2026, apoyando en la revisión de requisitos del SGR y con asistencia técnica



Respuesta a 68 acciones de tutela y 3.384 PQRDS

Ve a Configuración para activar Windows

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Gestión de evaluaciones técnicas de proyectos

MES	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Febrero 2025	Paneles de evaluación realizados	0
	Subsanación de evaluaciones de paneles tramitados	0
	Evaluaciones técnicas realizadas	417
	Subsanación de evaluaciones técnicas tramitadas	38
	Panelistas contactados	271
Marzo 2025	Paneles de evaluación realizados	0
	Subsanación de evaluaciones de paneles tramitados	0
	Evaluaciones técnicas realizadas	317
	Subsanación de evaluaciones técnicas tramitadas	29
	Panelistas contactados	178
Diciembre 2025	Paneles de evaluación realizados	12
	Subsanación de evaluaciones de paneles tramitados	0
	Evaluaciones técnicas realizadas	290
	Subsanación de evaluaciones técnicas tramitadas	0
	Panelistas contactados	240

TOTAL EVALUACIÓN BIENIO 2023-2024	PANELES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	12
	SUBSANACIÓN DE EVALUACIONES DE PANELES	0
	TRAMITADAS	1024
	EVALUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS	67
	TRAMITADAS	689

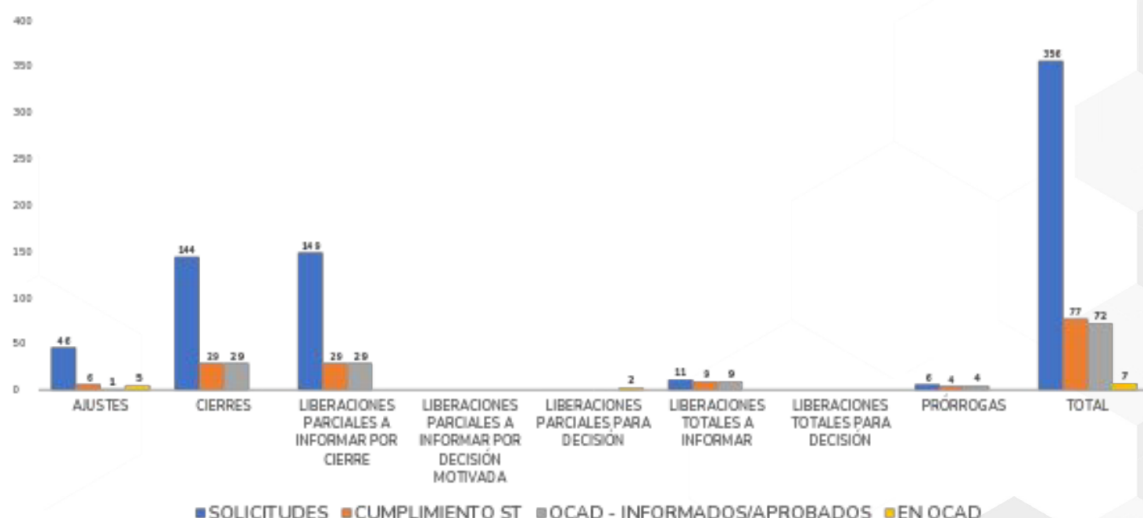
MES	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Diciembre 2025	Paneles de evaluación realizados	1
	Subsanación de evaluaciones de paneles tramitados	0
	Evaluaciones técnicas realizadas	3
	Subsanación de evaluaciones técnicas tramitadas	0
	Panelistas contactados	3
Abril 2026	Paneles de evaluación realizados	0
	Subsanación de evaluaciones de paneles tramitados	0
	Evaluaciones técnicas realizadas	128
	Subsanación de evaluaciones técnicas tramitadas	20
	Panelistas contactados	105
Junio 2026	Paneles de evaluación realizados	0
	Subsanación de evaluaciones de paneles tramitados	0
	Evaluaciones técnicas realizadas	35
	Subsanación de evaluaciones técnicas tramitadas	10
	Panelistas contactados	34
TOTAL EVALUACIÓN BIENIO 2025-2026	PANELES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	1
	SUBSANACIÓN DE EVALUACIONES DE PANELES	0
	TRAMITADAS	166
	EVALUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS	30
	TRAMITADAS	142

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Gestión de ajustes a proyectos



WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

ASPECTOS NORMATIVOS DEL SGR

- ❑ Concepto jurídico DNP respecto a la aprobación de proyectos
- ❑ Concepto jurídico DNP respecto a la aprobación de ajustes
- ❑ Oportunidades normativas para el SGR

RETOS

- ❑ Impulsar los ajustes normativos propuestos de modificación del Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo único del SGR y la propuesta presentada de acuerdo sobre el apoyo de la ST en la revisión de requisitos del SGR
- ❑ Mitigar el riesgo jurídico en relación con la decisión sobre los proyectos no aprobados de los bienes en los que fueron presentados.
- ❑ Cumplir con el cronograma de las convocatorias y del Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

La Secretaría Técnica informó que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, le corresponde adelantar el ejercicio de publicidad y rendición de cuentas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. En este sentido, señaló que el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 30 de junio de 2026 fue puesto a disposición de los miembros del OCAD con la citación a la presente sesión y que la rendición de cuentas institucional del Ministerio se llevaría a cabo el 31 de julio de 2026, incorporando el apartado correspondiente a la Asignación CTel.

Acto seguido, la Dra. Carolina Montealegre Castillo concedió el uso de la palabra a la profesional Irina Arroyo, quien presentó de manera resumida el contenido del informe, indicando que durante el periodo objeto de rendición de cuentas el OCAD aprobó diez (10) proyectos de inversión, por un valor aproximado de \$900.000 millones, correspondientes a nueve proyectos aprobados en la sesión de septiembre de 2025 y un proyecto aprobado durante la vigencia 2026.

Así mismo, destacó que el informe incorporó la gestión adelantada por la Secretaría Técnica en la planeación y estructuración del Plan de Convocatorias del bienio 2025-2026, la administración de las convocatorias de los bienios 2023-2024 y 2025-2026, la atención de acciones de tutela y PQR, la ejecución del presupuesto de funcionamiento, la gestión de las evaluaciones técnicas de proyectos, los trámites de ajustes, cierres, liberaciones de recursos y prórrogas, así como las actividades de revisión de proyectos y asistencia técnica desarrolladas durante el periodo.

De igual manera, resaltó los principales aspectos normativos abordados por la Secretaría Técnica, entre ellos los conceptos jurídicos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación respecto de la aprobación de proyectos y ajustes, así como las propuestas de fortalecimiento normativo presentadas ante la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, encaminadas a subsanar vacíos identificados en la aplicación del marco regulatorio vigente.

La Dra. Carolina Montealegre complementó la presentación señalando que, como retos identificados, resulta necesario avanzar en la actualización de los requisitos sectoriales establecidos para la Asignación CTel y promover la adopción de un régimen de transición entre bienios que permita garantizar una adecuada planeación y evitar las dificultades evidenciadas en el desarrollo de las convocatorias. Finalmente, indicó que el informe incorporó el soporte documental observado en la mesa técnica previa y consultó a los miembros si existían observaciones adicionales.

La Dra. Tatiana, representante del vértice del Gobierno nacional, manifestó que el informe había sido revisado por dicho vértice y anunció que el Ministerio de Ambiente formularía una observación puntual. En uso de la palabra, el doctor Jorge Alberto Moreno, del Ministerio de Ambiente, solicitó precisar la forma en que había quedado reflejada la Convocatoria No. 46 dentro del informe de rendición de cuentas.

En respuesta, la Dra. Carolina Montealegre explicó que la Convocatoria No. 46 fue incluida como parte de la gestión del bienio 2025-2026, indicando que el informe registra los diez proyectos aprobados durante el periodo, de los cuales nueve corresponden a aprobaciones efectuadas en 2025 sobre proyectos iniciados en el bienio anterior y uno corresponde a la Convocatoria No. 46. Igualmente, precisó que el informe contiene un apartado relacionado con las acciones de tutela, requerimientos de organismos de control y PQR tramitadas durante el periodo.

Posteriormente, el doctor César Augusto Serrano, en representación del vértice de universidades, observó que en algunas convocatorias el informe señala que fueron remitidos a consideración de los miembros del OCAD todos los proyectos susceptibles de financiación, mientras que en otras únicamente se enviaron aquellos sin observaciones. Consideró que, en aras de la transparencia y de la completitud del informe, era conveniente explicar la razón de dicha diferencia.

Frente a esta observación, la Dra. Carolina Montealegre precisó que esa situación correspondía únicamente a la Convocatoria No. 33, pues desde la llegada de la actual Secretaría Técnica se impartió la instrucción de remitir a los miembros del OCAD la totalidad de los proyectos. Agregó que el envío realizado el 8 de abril de 2026 incluyó todos los proyectos y, a solicitud del representante del Ministerio de Ambiente, se presentó en la sesión el correo electrónico y el soporte correspondiente que reposaban en el Drive compartido con la citación.

El doctor Jorge Alberto Moreno solicitó que, en adelante, los miembros designados fueran copiados directamente en las comunicaciones remitidas por la Secretaría Técnica, observación que fue acogida por la Dra. Carolina Montealegre, quien indicó que se tomaría nota para los envíos posteriores.

No presentándose más observaciones, la Secretaría Técnica sometió a consideración de los miembros del OCAD la aprobación del informe de rendición de cuentas.

La Dra. Tatiana Zambrano, por el vértice del Gobierno nacional, manifestó el voto positivo, condicionado a la incorporación de las observaciones formuladas durante la sesión y de aquellas que serían remitidas posteriormente por escrito.

Por su parte, el doctor César Augusto Serrano, en representación del vértice de universidades, emitió voto positivo, señalando que, debido al corto tiempo de revisión del documento, el vértice se adhería a la aprobación, sin perjuicio de remitir observaciones adicionales dentro del plazo correspondiente.

Finalmente, la doctora Dora Patricia Montaña Puerta, en representación del vértice de gobiernos departamentales, manifestó igualmente el voto positivo, indicando que compartían las recomendaciones realizadas por los demás vértices y que, de existir observaciones adicionales, serían remitidas oportunamente.

La Dra. Carolina Montealegre indicó que el informe sería publicado el 30 de julio de 2026, por lo que solicitó que cualquier observación adicional fuera remitida antes de dicha fecha, con el fin de efectuar los ajustes a que hubiera lugar.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

9.1. RADICADO 20260049437R del 03 de julio de 2026: OFICIO 102 FEDETIC.

SOLICITANTE: Dora Patricia Montaña Puerta – Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC de la Gobernación del Tolima (Vértice Departamental Región Centro Sur – Amazonía).

SOLICITUD: Incluir en el punto de Propositiones y Varios el Oficio FEDECTI No. 102-2026, relacionado con el análisis y la solución de la disponibilidad financiera para las convocatorias 33 a 43.

9.2. Informe proyectos enviados al OCAD de CTel Bienio 2025-2026.

9.3. Informe convocatoria 50.

9.4. Oficio FEDECTI No. 105-2026.

En desarrollo del punto de proposiciones y varios, la Dra. Carolina Montealegre Castillo, Secretaria Técnica del OCAD de CTel, informó que la doctora Dora Patricia Montaña había solicitado incluir para conocimiento el Oficio FEDECTI No. 102-2026. Al respecto, señaló que el asunto relacionado con la disponibilidad financiera de las convocatorias 33 a 43 ya había sido abordado durante la sesión con la certificación de saldos presentada por la Secretaría Técnica.

Así mismo, informó que FEDECTI remitió una solicitud para prorrogar el plazo de cierre de la Convocatoria No. 48. Sobre el particular, indicó que, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Secretaría Técnica, la convocatoria registraba cerca de 140 proyectos en proceso de formulación y cargue en la plataforma, razón por la cual no se evidenciaba riesgo de que la convocatoria quedara desierta. Agregó que ampliar el cronograma podría poner en riesgo la aprobación de los proyectos dentro del bienio, por lo que la recomendación de la Secretaría Técnica era no tramitar una modificación del cronograma.

El doctor César Augusto Serrano, en representación del vértice de universidades, consultó si, en consecuencia, no se pondría a consideración del OCAD una ampliación del plazo de cierre de la Convocatoria No. 48. La Secretaria Técnica confirmó que no se había preparado una solicitud de adenda, al considerar que no existían razones que justificaran ampliar el cronograma, salvo que los miembros del OCAD estimaran lo contrario.

La doctora Dora Patricia Montaña Puerta manifestó que compartía la necesidad de actuar oportunamente para evitar el vencimiento de los términos y precisó que, de considerarse procedente una ampliación, esta debería tramitarse mediante la correspondiente modificación del cronograma y someterse a decisión del OCAD en una sesión posterior, toda vez que en el punto de proposiciones y varios no era posible adoptar dicha determinación.

Por su parte, el Presidente del OCAD señaló que las solicitudes formuladas por terceros interesados, como FEDECTI, debían analizarse con prudencia, por cuanto el OCAD es el órgano competente para adoptar las decisiones correspondientes y estas deben responder al interés general y no a intereses particulares.

Seguidamente, el doctor César Augusto Serrano manifestó que, independientemente de la solicitud presentada por FEDECTI, le preocupaban las dificultades que podrían enfrentar los proponentes con ocasión de los cambios introducidos en la Metodología General Ajustada (MGA), considerando que no había existido suficiente socialización para los equipos estructuradores de proyectos. Frente a ello, la Secretaria Técnica precisó que el Departamento Nacional de Planeación había previsto un régimen de transición específico para la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de facilitar la presentación y transferencia de los proyectos.

De otro lado, la Dra. Carolina Montealegre Castillo, Secretaria Técnica del OCAD de CTel, presentó un informe sobre el estado de los proyectos remitidos al OCAD correspondientes a las convocatorias Nos. 44, 45 y 50. Indicó que la totalidad de los proyectos transferidos al SUIFP-SGR de estas convocatorias ya había sido remitida a los miembros del OCAD para la revisión de requisitos.

Estado de los proyectos remitidos al OCAD

Convocatoria	Proyectos radicados	Proyectos elegibles	Proyectos cargados y transferidos SUIFP SGR	Proyectos con observaciones	Proyectos sin observaciones	No. Proyectos enviados al OCAD	Proyectos con observaciones del OCAD	Proyectos con respuesta a observaciones	Proyecto pendiente de dar respuesta a observaciones
044	35	5	5	0	5	5 (1-jul-2026)	5 proyectos Mineducación (2) Mintic (1) DNP (2) U. Simón Bolívar (2) Minambiente (1)	4 proyectos 2026000100078 2026000100060 2026000100061 2026000100079	1 proyecto 2026000100075
050	73	47	36	27	9	36 (1 y 10-jul-2026)	11 proyectos Mineducación (2) Mintic (2) Minambiente (2) U. de Cartagena (4) DNP (2)	6 proyectos 2026000100045 2026000100048 2026000100050 2026000100054 2026000100058 2026000100084	5 proyectos 2026000100055 2026000100059 2026000100064 2026000100069 2026000100052
045	72	16	8	4	4	8 (21-jul-2026)	-	-	-

- **Convocatoria 044:** El proyecto 2026000100075 tiene observaciones de Universidad Simón Bolívar y Minambiente. Esta pendiente de atender las observaciones de Minambiente. El proyecto 2026000100079 envió respuesta a las observaciones por correo y el 22-jul-2026 solicitó devolución del proyecto para realizar los ajustes de la MGA.

- **Convocatoria 050:** No se han recibido observaciones de 25 proyectos, de los cuales hay 2 proyectos que quedaron sin observaciones en la revisión de requisitos Acuerdo 12.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar V

WWW.MINCENCIAS.GOV.CO

Informó que, en la Convocatoria No. 44, cinco proyectos recibieron observaciones por parte de los miembros del OCAD, de los cuales cuatro ya habían atendido los requerimientos y uno permanecía pendiente de responder la totalidad de las observaciones formuladas. Explicó que, una vez recibidas las subsanaciones, estas son remitidas nuevamente a los miembros que realizaron las observaciones para que determinen su cumplimiento, lo que permitirá citar los proyectos para su aprobación.

En relación a la Convocatoria No. 50, señaló que fueron remitidos 36 proyectos, de los cuales once recibieron observaciones; seis ya presentaron respuesta y se encontraban en revisión por parte de los miembros del OCAD, mientras que cinco permanecían pendientes de atender los requerimientos. Agregó que dos proyectos no recibieron observaciones por parte de los miembros del OCAD, por lo que podrían ser convocados para su aprobación.

El doctor César Augusto Serrano, en representación del vértice de universidades, consultó si todas las observaciones formuladas por dicho vértice ya habían sido trasladadas a los proponentes. La Secretaria Técnica confirmó que todas las observaciones presentadas por los miembros del OCAD habían sido remitidas oportunamente a los respectivos proponentes para su atención.

La doctora Tatiana, en representación del Departamento Nacional de Planeación, manifestó que ya existían proyectos susceptibles de ser presentados para aprobación en una próxima sesión y propuso agilizar la aprobación del acta de la presente sesión para permitir agilizar la convocatoria del siguiente OCAD.

Frente a esta propuesta, la doctora Dora Patricia Montaña Puerta sugirió conformar una comisión para la aprobación del acta. Sobre el particular, la Secretaria Técnica indicó que, conforme al procedimiento vigente, la aprobación correspondía a los voceros de los tres vértices, razón por la cual propuso remitir el acta el lunes siguiente y solicitó que su revisión y aprobación se efectuara con la mayor celeridad posible para no retrasar la convocatoria de la siguiente sesión.

El Presidente del OCAD respaldó esta propuesta y solicitó coordinar la convocatoria de la próxima sesión tan pronto fuera aprobada el acta. La Secretaria Técnica reiteró la importancia de que los miembros revisaran oportunamente los proyectos que ya habían retornado con las respuestas a las observaciones.

Finalmente, el doctor César Augusto Serrano consultó por el cronograma para la revisión de los términos de referencia de las nuevas convocatorias. La Secretaria Técnica informó que el equipo avanzaría prioritariamente en la elaboración de los primeros borradores y que estos serían socializados oportunamente para recibir observaciones y agilizar el proceso. A su vez, la doctora Tatiana, en representación del DNP, reiteró la disposición del equipo técnico de esa entidad para apoyar a la Secretaria Técnica en el ajuste de los términos de referencia, con el propósito de contar con los documentos en el menor tiempo posible.

10. CIERRE SESIÓN

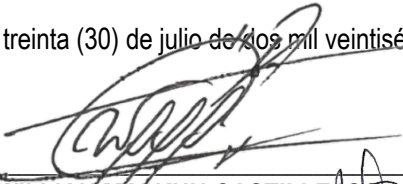
La sesión se desarrolló hasta las 03:30 p.m. del veintitrés (23) de julio de 2026, momento en el cual se agotó el orden del día, verificándose durante toda la sesión la existencia de quórum de liberatorio y decisorio, razón por la cual se da por terminada la sesión No. 73 del OCAD de CTel del SGR, la cual se surtió de manera PRESENCIAL.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente acta y soportan las decisiones tomadas en la sesión No. 73 del OCAD de CTel del SGR del veintitrés (23) de julio de 2026:

- Lista de asistentes a la sesión del OCAD.

En constancia se firma la presente acta, el treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026).



WILLIAM MALKUN CASTILLEJO
Presidente

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación



CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria Técnica

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS

Elaboró: Lizeth Cadena Ovalle / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 

Revisó: Jairo Humberto Vargas Angarita / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 

Revisó: Yolima Contreras Romero / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 

Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 

Revisó: Nubia Cristina Bustamante / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 